

Pablo Sánchez-Ostiz
HISTORIAL INVESTIGADOR, DOCENTE Y ACADÉMICO

BREVE CURRICULUM

Pablo Sánchez-Ostiz realiza estudios de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (1981-1986), donde obtiene el grado de Licenciatura (con la calificación de sobresaliente, 1986). Entre 2000 y 2002 realiza los estudios correspondientes al Diploma de Estudios Filosóficos, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra.

En 1994 obtiene el Doctorado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (con la calificación de apto «cum laude» por unanimidad, con una tesis doctoral sobre Derecho penal tributario, que mereció el premio extraordinario de Doctorado en el curso 1993/1994). En 2007 obtiene el Doctorado en Filosofía (con la calificación de apto «cum laude» por unanimidad, con una tesis doctoral sobre la noción kantiana de la imputación).

Amplía sus estudios y realiza estancias de investigación en las Universidades de Múnich, Erlangen-Núremberg; así como breves estancias en las de Bolonia, Bonn y Fráncfort d.M. y en el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht (Friburgo d.B.).

Es becario de la Fundación Alexander von Humboldt (2002-2003), del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya (1998 y 2000) y del Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD (1996).

Desde diciembre de 2008, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Navarra (acreditado como Catedrático de Universidad, 23 de julio de 2008, por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). Profesor Titular de Derecho penal en la Universidad de Navarra (2003-2008, como profesor agregado) y Universitat Pompeu Fabra (1994-2003). Con anterioridad, Ayudante de Derecho penal en la Universidad de Navarra (1990-1994).

Desde junio de 2005 desempeña el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Con anterioridad, desde septiembre de 2004 y hasta junio de 2005, Vicedecano de dicha Facultad.

Entre sus obras más destacadas, cabe mencionar: *El delito contable tributario: interpretación y análisis dogmático del artículo 350 bis del Código penal*, Aranzadi, Pamplona, 1995; *El encubrimiento como delito*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1998; *La exención de responsabilidad penal por regularización tributaria*, Aranzadi, Pamplona, 2002; *¿Encubridores o cómplices? Contribución al estudio de una teoría global de las intervenciones post-ejecutivas*, Thomson-Civitas, Madrid, 2004; *Imputación y teoría del delito. La doctrina kantiana de la imputación y su recepción en el pensamiento jurídico-penal contemporáneo*, BdeF, Montevideo, 2008; *Fundamentos de Política criminal. Un retorno a los principios*, Marcial Pons, Madrid, 2012. Es, además, el editor español de la obra de Joachim Hruschka, *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005; 2.ª ed., BdeF, Montevideo, Buenos Aires, 2009; *Fundamentos de Política criminal. Un retorno a los principios*, Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona..., 2012; y coordinador de obras colectivas como *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, La Ley, Madrid, 2010; *La crisis del Derecho penal contemporáneo* (junto con Ricardo Robles), Atelier, Barcelona, 2010; 1.ª ed. argentina, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2011; *Multiculturalismo y Derecho penal* (junto con Luigi Cornacchia), Thomson-Reuters-Aranzadi, Pamplona, 2012.

Entre sus líneas de investigación se encuentran: i) Derecho penal económico (en especial, delitos contra la Hacienda Pública); ii) delitos patrimoniales (en particular, robo y estafa); iii) la fase postejecutiva del delito (encubrimiento, receptación, complicidad, conductas de reparación); iv) principios de la Política criminal como límite al *ius puniendi*; v) doctrina de la imputación y teoría del delito.

ÍNDICE

DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS.....	5
1. CURRÍCULUM DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL	6
1.1. Publicaciones.....	6
1.1.1. Libros (monografías de las que es autor).....	6
1.1.2. Obras colectivas (obras de las que es coautor, coordinador o editor)	6
1.1.3. Artículos y comentarios (de los que es autor: incluye tanto trabajos publicados en revistas como capítulos de obras colectivas).....	7
1.1.4. Traducciones.....	13
1.1.5. Recensiones, notas, prólogos y reseñas.....	15
1.1.6. Materiales docentes.....	17
1.2. Proyectos de investigación subvencionados.....	18
1.3. Estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros	20
1.4. Méritos complementarios de investigación	21
1.4.1. Dirección de tesis doctorales	21
1.4.2. Dirección de trabajos de investigación de programas máster	22
1.4.3. Tribunales de tesis doctorales	23
1.4.4. Tribunales de trabajos de investigación y otros.....	23
2. CURRÍCULUM DOCENTE	25
2.1. Categoría.....	25
2.2. Puestos docentes.....	25
2.3. Actividad docente realizada en enseñanzas regladas	26
2.3.1. 1990-1994: Universidad de Navarra. Facultad de Derecho.....	26
2.3.2. 1994-2003: Universidad Pompeu Fabra. Facultad de Derecho	26
2.3.3. Desde 2003: Universidad de Navarra. Facultad de Derecho	27
2.4. Docencia en títulos propios, programas máster, Doctorado	28
2.5. Actividades docentes acreditadas en otros centros	30
2.6. Ponencias y comunicaciones en congresos y seminarios.....	32
2.6.1. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.....	32
2.6.2. Cursos, conferencias y seminarios impartidos.....	33
2.7. Programas y cursos de calidad de la docencia en los que ha intervenido.....	36
3. CURRÍCULUM ACADÉMICO	38
3.1. Cargos académicos	38
3.2. Actividades formativas en el ámbito de la gestión universitaria.....	38
3.3. Premios y becas.....	38
3.4. Distinciones (Reconocimientos oficiales de docencia e investigación)	39
3.5. Otros cargos académicos	40
4. OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS DE RELEVANCIA.....	43
4.1. Cursos y seminarios recibidos	43
4.2. Otros méritos de relevancia.....	45

DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO: Sánchez-Ostiz

SEGUNDO APELLIDO: Gutiérrez

NOMBRE: Pablo

D.N. de I.: 18.203.488-T

LUGAR DE NACIMIENTO: Pamplona (Navarra)

FECHA DE NACIMIENTO: 22 de febrero de 1964

TELÉFONO: 647 257 169



SITUACIÓN DOCENTE ACTUAL:

Catedrático de Universidad (desde diciembre de 2008).

DIRECCIÓN POSTAL: Biblioteca de Humanidades (despacho 2750); E-31080 Pamplona.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: pablosostiz@unav.es

TELÉFONO: (34) 948-42 56 00 (ext. 2422)

FAX: (34) 948 42 56 21

DATOS ACADÉMICOS:

I. TÍTULOS DE LICENCIATURA

Licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho.- Universidad de Navarra: junio de 1986. Calificación del examen de Licenciatura (30 de junio de 1986): sobresaliente. Expedición del título por el Ministerio de Educación y Ciencia: 19 de noviembre de 1987.

Diploma de Estudios Filosóficos. Facultad de Filosofía y Letras.- Universidad de Navarra: obtenido en 2003. Título propio de la Universidad de Navarra, cursos 2000-2004 (60 créditos en asignaturas de la Facultad de Filosofía y Letras.- Sección Filosofía: Asignaturas de Antropología I y II; Ética I y II; Filosofía política I y II; Historia de la Filosofía antigua; Historia de la Filosofía medieval; Historia de la Filosofía moderna; Historia de la Filosofía contemporánea; Lógica I).

II. TÍTULOS DE DOCTORADO

Doctorado en Derecho público. Facultad de Derecho.- Universidad de Navarra. Tesis doctoral: «El delito contable tributario: interpretación y análisis dogmático del artículo 350 bis del Código penal» (Suficiencia investigadora: 25 de febrero de 1993; defensa: 22 de junio de 1994). Calificación: Apto *cum laude* por unanimidad. Premio extraordinario de doctorado del curso 1993/1994 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Director de la Tesis: Prof. Dr. Jesús-María Silva Sánchez.

Doctorado en Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras.- Universidad de Navarra. Tesis doctoral: «La noción de imputación. La doctrina kantiana de la imputación y su recepción en el pensamiento jurídico-penal contemporáneo» (Suficiencia investigadora: 20 de septiembre de 2006; defensa: 5 de octubre de 2007). Calificación: Apto *cum laude* por unanimidad. Codirectores de la Tesis: Prof. Dr. Ángel Luis González y Prof. Dr. Jesús-María Silva Sánchez.

1. CURRÍCULUM DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL

1.1. Publicaciones

1.1.1. Libros (monografías de las que es autor)

1. *El delito contable tributario: interpretación y análisis dogmático del artículo 350 bis del Código penal*, Editorial Aranzadi, Pamplona, 1995, 722 págs. (tesis doctoral), ISBN 84-8193-237-X [Recensión de esta obra: Revista *Impuestos*, agosto 1996, págs. 178-179, por «Grupo de lectura Geronymo de Uztariz»].
2. *El encubrimiento como delito*, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 1998, 174 págs., ISBN 84-8002-564-6.
3. *La exención de responsabilidad penal por regularización tributaria*, Editorial Aranzadi, Pamplona, 2002, 209 págs., ISBN 848410981x [Recensión de esta obra: Revista *Crónica Tributaria*, 2003, núm. 109, págs. 246-249, por Borja Pascual Godoy].
4. *¿Encubridores o cómplices? Contribución al estudio de una teoría global de las intervenciones post-ejecutivas*, Editorial Thomson-Cívitas, Madrid, 2004, 504 págs., ISBN 8447021505.
5. *Los delitos de encubrimiento. Contribución al estudio de una teoría global de las intervenciones post-ejecutivas*, Editorial Grijley, Lima, 2005, 470 págs., ISBN 997204050x (edición –abreviada– latinoamericana de 4). [Recensión de esta obra: *Revista Peruana de Ciencias Penales*, 19 (2007), págs. 493-523, por David Rosales Artica].
6. *Imputación y teoría del delito. La doctrina kantiana de la imputación y su recepción en el pensamiento jurídico-penal contemporáneo*, Editorial BdeF, Montevideo, Buenos Aires, 2008, 597 págs., ISBN 9789974676077 [Recensiones de esta obra: *InDret* 2/2010, <http://www.indret.com/pdf/723.pdf>, por Carlos Pérez del Valle; *Cuadernos de Política Criminal* 100 (2010), págs. 249-256, por José Justo Megías Quirós; *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. XXX (2010), págs. 547-556, por José Justo Megías Quirós].
7. *Fundamentos de Política criminal. Un retorno a los principios*, Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona..., 2012, 278 págs., ISBN 978-84-15664-08-6.

1.1.2. Obras colectivas (obras de las que es coautor, coordinador o editor)

1. *Los delitos de robo: comentarios a la jurisprudencia*, SILVA SÁNCHEZ, Jesús-María (dir.), Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona, 2002, 194 págs., ISBN 84-9768-008-1 (coordinador de la edición y autor de cuatro capítulos).
2. HRUSCHKA, Joachim, *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, 283 págs., ISBN 84-9767-544-4; HRUSCHKA, Joachim, *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición

- latinoamericana, a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial BdeF, Buenos Aires, Montevideo, 2009, 377 págs., ISBN 978-9974-676-22-0.
3. ROBLES PLANAS, Ricardo/SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo (coords.), *La crisis del Derecho penal contemporáneo*, Editorial Atelier, Barcelona, 2010, 187 págs., ISBN 13:9788492788354; ROBLES PLANAS, Ricardo/SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo (coords.), *La crisis del Derecho penal contemporáneo*, 1.ª ed. argentina, Ediciones Ad-Hoc, Buenos Aires, 2011, 192 págs., ISBN 9789508948670.
 4. SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo (coord.), *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, Editorial Wolters Kluwer-La Ley, Madrid, 2011, 1025 págs., ISBN 9788481268478. [Recensiones de esta obra: *Diario Jurídico La Ley* 4 de julio de 2011, pág. 16, por Francisco Soto Nieto; *Revista General de Derecho Penal. Iustel*, núm. 16, noviembre 2011, por Silvia Mendoza Calderón; *Política Criminal* Vol. 7, núm. 13 (Julio 2012), Rec. 1, págs. 243-247, por Carlos Cabezas].
 5. CORNACCHIA, Luigi/SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo (coords.), *Multiculturalismo y Derecho penal*, Editorial Thomson-Reuters-Aranzadi, Pamplona, 2012, 188 págs., ISBN 9788490141533.

1.1.3. Artículos y comentarios (de los que es autor: incluye tanto trabajos publicados en revistas como capítulos de obras colectivas)

1. «El Tribunal Superior de Justicia en el País Vasco en su perspectiva histórica», *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya* 1989, núm. 46, págs. 43-60.
2. «La protección penal del derecho de patente», colaboración publicada en *Cuaderno de trabajo*, Pamplona, Facultad de Derecho, Universidad de Navarra, 1990, págs. 39-54.
3. «Contabilidad y delito contable tributario: una disparidad metodológica», *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, 1994, núm. 234, págs. 1215-1240.
4. «Principio de legalidad penal y Normas de los Territorios Históricos», *Revista Jurídica de Navarra*, 1994, núm. 18, págs. 87-101; también en *Crónica Tributaria*, 1995, núm. 74, págs. 77-94.
5. «Sistemas sancionatorios en materia contable tributaria en la Unión Europea», *Actualidad Tributaria*, 1995, I, págs. 221-243.
6. «Funcionario que no promueve la persecución de delitos: un caso entre el encubrimiento y la omisión de perseguir», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* 49 (1996-III), págs. 1047-1082.
7. «Artículo 350 bis. Delito contable tributario», en *Comentarios a la Legislación penal. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social*, dirigidos por COBO DEL ROSAL, vol. XVIII, EDERSA, Madrid, 1997, págs. 326-373.
8. «Mutuo acuerdo y exceso de algún interviniente en casos de coautoría. Comentario a la STS de 11 de mayo de 1994. (ponente, Sr. Hernández Hernández)», *Actualidad*

- Penal*, 1997, I, págs. 37-62; también en *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal*, Año VI, núm. 10 B, 2000, págs. 595-635.
9. «La definizione transattiva delle pendenze tributarie in Italia e nell'Unione Europea. Normativa vigente e prospettive di armonizzazione. La situazione nel Diritto spagnolo» (texto de la ponencia presentada en el congreso *La definizione transattiva delle pendenze tributarie in Italia e nell'Unione Europea. Normativa vigente e prospettive di armonizzazione*, organizado por el Centro di Diritto Penale Tributario. Milano, 5 marzo 1999), revista *Il Fisco*, 1999, núm. 36, págs. 11714-11729.
 10. «La "regularización" tributaria en el conjunto de los medios para prevenir el fraude fiscal en España», *Revista de Contabilidad y Tributación* (Centro de Estudios Financieros), diciembre 1999, págs. 3-52.
 11. «Actos de violencia sobrevenidos durante el apoderamiento: ¿hurto o robo violento? Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala II) de 23 de marzo de 1998 (ponente Sr. Martín Pallín)», *Actualidad Penal*, 1999, II, págs. 807-823.
 12. «Actos de violencia sobrevenidos durante el apoderamiento: ¿hurto o robo violento? Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1998», en SILVA SÁNCHEZ (dir.), *Los delitos de robo: comentarios a la jurisprudencia* (Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona), 2002, págs. 103-126 (versión de 11. con *addendum*).
 13. «Robo violento o intimidatorio de "menor entidad" con "medios peligrosos": ¿una contradicción?», *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2.^a época, julio 2000, núm. 6, págs. 407-438.
 14. «Robo violento o intimidatorio de "menor entidad" con "medios peligrosos": ¿una contradicción?», en SILVA SÁNCHEZ (dir.), *Los delitos de robo: comentarios a la jurisprudencia* (Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona), 2002, págs. 127-154 (versión corregida de 13.).
 15. «La "regularización tributaria": paradojas de una causa de exención de pena», en MIR PUIG *et al.*, *Estudios de Derecho penal económico*, Editorial Livrosca, Caracas, 2002, págs. 387-416.
 16. «Consideraciones sobre el delito de robo violento con medios peligrosos que causan lesiones» (Diario *la ley*, 2001, Diario núm. 5399, págs. 1-6), *Revista Jurídica la Ley*, 2001-6, págs. 1527-1535 [D-222].
 17. «Consideraciones sobre el delito de robo violento con medios peligrosos que causan lesiones», en SILVA SÁNCHEZ (dir.), *Los delitos de robo: comentarios a la jurisprudencia* (Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona), 2002, págs. 155-175 (versión de 16. con *addendum*).
 18. «Consideraciones sobre la evolución de la política criminal frente al fraude fiscal», en CORCOY BIDASOLO (dir.)/LARA GONZÁLEZ (coord.), *Derecho penal de la empresa*, Servicio de Publicaciones Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2002, págs. 241-258.

19. «Consideraciones sobre los delitos de hurto y robo cometidos en establecimientos de autoservicio», *Revista de Derecho*, 2, 2001 (Universidad de Piura [Perú]), págs. 241-251.
20. «A propósito de la relación entre el encubrimiento y la complicidad en el hecho previo», en AA.VV., *Nuevas formulaciones en las ciencias penales. Homenaje a Claus Roxin*, Universidad de Córdoba, Córdoba, Argentina, 2001, págs. 405-427.
21. «Consideraciones sobre el delito de robo con armas “que llevaré” el autor». Anotación a la STS 21 de febrero de 2001 (ponente Maraño Chávarri)», *Actualidad Jurídica Aranzadi*, núm. 512, 13 de diciembre de 2001, págs. 4-6 y 11-12.
22. «Sobre las armas y medios peligrosos “que llevaré” el autor en el delito de robo. Anotación a la STS de 21 de febrero de 2001», en SILVA SÁNCHEZ (dir.), *Los delitos de robo: comentarios a la jurisprudencia* (Marcial Pons, Madrid, Barcelona), 2002, págs. 177-186 (versión de 21. revisada).
23. «“Más allá del deber”. Sobre los llamados comportamientos “supererogatorios” en Derecho penal», *Revista Peruana de Ciencias Penales* 12 (2002), págs. 163-181.
24. *L'infraction d'organisation criminelle en Europe (Allemagne – Espagne – France – Italie – Union Européenne)*, MANACORDA (coord.), Presses Universitaires de France (París), 2002: «La riposte penale contre les organisations criminelles en Droit espagnol», SILVA SANCHEZ, BENLLOCH PETIT, FELIP I SABORIT, PASTOR MUÑOZ, RAGUES I VALLES, ROBLES PLANAS Y SANCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, págs. 60-110.
25. «El elemento “fraude” en los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social», en SILVA SÁNCHEZ, Jesús-María, *¿Libertad económica o fraudes punibles? Riesgos penalmente relevantes e irrelevantes en la actividad económica-empresarial* (Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona), 2003, págs. 91-125.
26. «Obras sobre metodología jurídica en lengua alemana (1991-2003). Una recensión general», *Revista de Derecho Penal y Criminología* 13 (2004), págs. 525-543.
27. *Juristas Universales*, DOMINGO OSLÉ (dir.), Editorial Marcial Pons, Madrid, 2004, Redacción de las semblanzas de *Gottfried Achenwall* (vol. II, págs. 624-626), *Giuseppe Bettioli* (vol. IV, págs. 491-493), *Eugenio Cuello Calón* (vol. IV, pág. 747), *Joachim Georg Daries* (vol. II, págs. 622-624), *Eduard Gans* (vol. III, págs. 133-136), *Ernst Ferdinand Klein* (vol. II, págs. 727-729), *Vicenzo Manzini* (vol. III, págs. 898-900), *Karl Joseph Anton Mittermaier* (vol. III, págs. 106-108), *Antonio Quintano Ripollés* (vol. IV, pág. 782), *Arturo Rocco* (vol. III, págs. 948-950), *José María Rodríguez Devesa* (vol. IV, pág. 784), *Juan del Rosal* (vol. IV, pág. 784) y *Manuel Rivacoba y Rivacoba* (vol. IV, págs. 783-784); *Edmund Mezger* (vol. IV, págs. 97-101), en colaboración con Silva Sánchez, Jesús-María.
28. «Auswirkungen der Zurechnungslehre in den aktuellen Verbrechenslehren», en BYRD/JOERDEN (eds.), *Philosophia Practica Universalis. Festschrift für Joachim Hruschka zum 70. Geburtstag (Jahrbuch für Recht und Ethik – Annual Review of Law and Ethics 2005)*, págs. 669-679.

29. *Diccionario Biográfico Español*, REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (ed.), redacción de las semblanzas de *Eugenio Cuello Calón*; *Antonio Quintano Ripollés*; *Manuel Rivacoba y Rivacoba*; *José María Rodríguez Devesa*; *Juan Del Rosal Fernández*; *Quintiliano Saldaña y García-Rubio* (en prensa; remitido y aceptado febrero 2005).
30. «Los delitos de encubrimiento como medio de garantía de las normas penales. Una propuesta de interpretación», en CARBONELL MATEU, J.C./DEL ROSAL BLASCO, B./MORILLAS CUEVA, L./ORTS BERENGUER, E./QUINTANAR DÍEZ, M. (Coords.), *Estudios penales en Homenaje al Profesor Cobo del Rosal*, Editorial Dykinson, Madrid, 2006, págs. 837-852.
31. *Diccionari Jurídic Catalá*, Fundació Jaume Callís, Barcelona (en prensa), redacción de las voces: Abandó (de família, de menors, nens, nadons); Acarnissament terapèutic (remissió: eutanasia); Alteració de paternitat, estat o condició del menor; Avortament; Blanqueig de capitals; Contraban; Cos del delictes; Crims contra la humanitat; Crims de guerra; Delicte fiscal; Delictes contra el Dret de gents; Delictes contra la Comunitat internacional; Delictes contra la Hisenda Pública; Delictes contra les Relacions familiars; Delictes contra la Seguretat Social; Delictes monetaris; Delictes relatius a la manipulació genètica; Dret penal internacional; Efectes del delictes; Encobridor/-ment; Esgotament del delictes; Esterilització; Eutanàsia; Extradició; Frau de subvencions; Genocidi; Impagament (de pensions); Indicacions; Omissió del deure d'impedir delictes; Parentiu (circumstància); Receptació; Regularització de la situació tributària; Robatori amb violència o intimidació; Suïcidi (indució al, cooperació al, auxili executiu); Suposició de part; Taxativitat; Terminació del delictes (acabament) (remissió esgotament); Trencament de condemna; Usurpació (del estat civil; d'atribucions); Vigència (àmbit de vigència del Dret penal); Xenofòbia. (remitido y aceptado: 2000; revisado en diciembre de 2006).
32. «La imputación al sujeto de sus defectos de imputación», en AA.VV., *El Derecho penal contemporáneo. Libro Homenaje al Profesor Raúl Peña Cabrera*, tomo I, Ara editores, 2006, Lima, 2006, págs. 241-268.
33. «La tipificación de conductas de apología del delito y el Derecho penal del enemigo», en CANCIO MELIÁ (coord.), *Derecho penal del enemigo. El discurso penal de la exclusión*, editoriales BdeF (Buenos Aires-Montevideo) y Edisofer (Madrid), 2006, dos vols., págs. 893-914.
34. «La apología del delito», *Persona y Derecho* 55 (2006), págs. 619-652.
35. *Diccionario crítico de Juristas Españoles, Portugueses y Latinoamericanos (Hispánicos, Brasileños, Quebequenses y restantes francófonos)*, PELÁEZ, Manuel J., (ed. y coord.), Zaragoza, Barcelona, 2006, redacción de las semblanzas de *Julián Pereda, S.J.*, (vol. II, págs. 283-284); *Manuel Rivacoba y Rivacoba* (vol. II, pág. 402); *José María Rodríguez Devesa* (vol. II, pág. 419); *Juan Del Rosal Fernández* (en colaboración con Peláez, Manuel J., vol. II, págs. 432-433).
36. «Principios y reglas de las decisiones de la Política criminal», *Persona y Derecho* 56 (2007), págs. 59-102.

37. «El delito de encubrimiento y el delito previo: ¿protegen un mismo bien jurídico?», *Revista Jurídica del Perú* 86 (2008), págs. 249-256.
38. «Rules of Imputation and Human Rationality», en GARCÍA, A.N./ ŠILAR, M./TORRALBA, J.M. (eds.), *Natural Law: Historical, Systematic and Juridical Approaches*, Cambridge Scholars Publishing, Newcastle, 2008, págs. 408-426.
39. «Política criminal sobre la base de principios», *Revista Peruana de Ciencias Penales* 20 (2008), págs. 387-397.
40. «Las incumbencias como normas de conducta», en ŠILAR, M./SCHWEMBER AUGIER, F. (eds.), *Racionalidad práctica. Intencionalidad, normatividad y reflexividad. Practical Rationality. Intentionality, Normativity and Reflexivity*, Cuadernos de Anuario Filosófico. Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, Mutilva Baja (Navarra), 2009, págs. 157-163.
41. «La teoría jurídico-penal del delito y la doctrina clásica de la imputación», *Teoria del Diritto e dello Stato* (Rivista Europea di Cultura e Scienza Giuridica) 2008 (1-2-3), págs. 267-303.
42. «Una aportación al estudio de la punibilidad a propósito de la autodenuncia tras el fraude fiscal», *Revista de Derecho Penal* 28 (septiembre 2009), págs. 11-30; también en URQUIZO OLAECHEA/ABANTO VÁSQUEZ/SALAZAR SÁNCHEZ (coords.), *Dogmática penal de Derecho penal económico y Política criminal. Homenaje a Klaus Tiedemann*, Vol. I, Lima, 2011, págs. 675-691.
43. «¿Tienen todos derecho a la vida? Bases para un concepto constitucional de persona», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 11 (2009), 11: accesible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/11/recpc11.html>
44. «Casos difíciles, teoría del delito y doctrina de la imputación. Un análisis desde la diferenciación entre reglas de conducta y reglas de imputación», en MIRÓ LLINARES (dir.) y RODRÍGUEZ FERRÁNDEZ (coord.) *et al.*, *¿Casos difíciles o irresolubles? Problemas esenciales de la Teoría del delito desde el análisis de paradigmáticos casos jurisprudenciales*, Dykinson, Madrid, 2010, págs. 83-116. [Recensión de esta obra colectiva: *Cuadernos de Política Criminal*, 105 III Época II, diciembre 2011, págs. 269-336, por Miguel Polaino-Orts].
45. «Un elemento estructural común en los delitos contra la Administración de Justicia: la norma de resguardo», en AA.VV., *Los delitos contra la Administración de Justicia*, Lima, 2010, págs. 19-45.
46. «Principios constitucionales de la Política criminal. Una aproximación», *Revista Peruana de Ciencias Penales*, 21 (2009), págs. 289-327.
47. «Teoría del delito, imputación extraordinaria e incumbencias», en *Derecho Penal del Estado Social y Democrático de Derecho. Libro homenaje a Santiago Mir Puig*, Madrid, Wolters Kluwer - La Ley, 2010, págs. 535-561.
48. «La Aproximación al Derecho penal contemporáneo, veinte años después: los fines del Derecho penal», en ROBLES PLANAS, R./SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P.

- (coords.), *La crisis del Derecho penal contemporáneo*, Barcelona, 2010, págs. 19-39; 1.^a ed. argentina, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2011, págs. 19-41.
49. *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer*, GONZÁLEZ GULLÓN, J.L., (ed.), redacción de la voz «Política» (en prensa; remitido el 31 de mayo de 2010; aceptado).
 50. «Ist die “objektive Zurechnung” objektiv und zurechnend?», en HEINRICH, M./JÄGER, Ch. *et al.*, *Strafrecht als Scientia Universalis. Festschrift für Claus Roxin zum 80. Geburtstag am 15. Mai 2011*, De Gruyter, Berlín, Nueva York, 2011, vol. 1, págs. 361-375.
 51. «Introducción», junto con Jesús-María SILVA SÁNCHEZ, SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo (coord.), *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, Editorial Wolters Kluwer-La Ley, Madrid, 2011, págs. 45-60.
 52. «Caso Hipercor», en SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo (coord.), *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, Editorial Wolters Kluwer-La Ley, Madrid, 2011, págs. 353-371.
 53. „Die Bedeutung von Legaldefinitionen für die Anwendung des Strafrechts“, en KUNDLICH/MONTIEL/SCHUHR (Hrg.), *Gesetzlichkeit und Strafrecht*, Duncker & Humblot, Berlín, 2012, págs. 69-86; versión española: «Relevancia de las definiciones legales en la aplicación del Derecho penal», en *La crisis del principio de legalidad en el nuevo Derecho penal: ¿decadencia o evolución?*, en MONTIEL, J.P. (ed.), Editorial Marcial Pons, Madrid *et al.*, 2012, págs. 207-224.
 54. «El comiso» (en colaboración con Eduardo Ruiz de Erenchun), en J.M^a SILVA SÁNCHEZ (dir.), N. PASTOR MUÑOZ (coord.), *El nuevo código penal*, Editorial La Ley, Madrid, 2012, págs. 203-218.
 55. «Los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social», en J.M^a SILVA SÁNCHEZ (dir.), N. PASTOR MUÑOZ (coord.), *El nuevo código penal*, Editorial La Ley, Madrid, 2012, págs. 463-473.
 56. «Principios y reglas como base para un modelo argumentativo intercultural de Derecho penal», en CORNACCHIA, Luigi/SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo (coords.), *Multiculturalismo y Derecho penal*, Editorial Thomson-Reuters-Aranzadi, Pamplona, 2012, págs. 41-68.
 57. «Towards a Re-principled Criminal Law», en CRIMINALIZATION CONFERENCE, University of Stirling (en prensa; remitido el 30 de julio de 2011).
 58. „Strafrechtsexport nach bzw. -import in Spanien“, en *Die kulturelle Substruktur des Strafrechts – Eine Evaluation deutschen Strafrechtsexports“ als „Strafrechtsimport“*, libro colectivo dirigido por Prof. F. STRENG, Friedrich-Alexander-Universität-Erlangen-Nürnberg (en prensa; remitido el 15 de abril de 2012).

1.1.4. Traducciones

1. Mario ROMANO, «"Merecimiento de pena", "necesidad de pena" y teoría del delito», en SILVA SÁNCHEZ (ed. española), SCHÜNEMANN/DE FIGUEIREDO DIAS (coords.), *Fundamentos de un sistema europeo del Derecho penal. Libro-Homenaje a Claus Roxin*, Editorial J. M^a Bosch, Barcelona, 1995, págs. 139-152.
2. Manuel DA COSTA ANDRADE, «Merecimiento de pena y necesidad de tutela penal como referencias de una doctrina teleológico-racional del delito», en SILVA SÁNCHEZ (ed. española), SCHÜNEMANN/DE FIGUEIREDO DIAS (coords.), *Fundamentos de un sistema europeo del Derecho penal. Libro-Homenaje a Claus Roxin*, Editorial J. M^a Bosch, Barcelona, 1995, págs. 153-180.
3. Bernd SCHÜNEMANN, «Sobre la crítica a la teoría de la prevención general positiva», traducción de «Zur Kritik an der Theorie der positiven Generalprävention», en SILVA SÁNCHEZ, *Política criminal y nuevo Derecho penal*, Libro-Homenaje a Claus Roxin, Editorial J. M^a Bosch, Barcelona, 1997, págs. 89-100.
4. Stefan BRAUM, «La investigación encubierta como característica del proceso penal autoritario» (=«Verdeckte Ermittlung – Kontinuitätsphänomen des autoritären Strafverfahrens», en INSTITUT FÜR KRIMINALWISSENSCHAFTEN FRANKFURT A.M. [ed.], *Vom unmöglichen Zustand des Strafrecht*, Frankfurt a.M., 1995), en Área de Dret penal Universitat Pompeu Fabra (ed. española), *La insostenible situación del Derecho penal*, Editorial Comares, Granada, 2000, págs. 3-24.
5. Reinhart MERKEL, «La Filosofía, ¿"convidado de piedra" en el debate del Derecho penal? Sobre la desatención de la dogmática penal a los argumentos filosóficos (y algunos equívocos generalizados a propósito de la cláusula de ponderación de intereses en el estado de necesidad: primer inciso del § 34 StGB)» (=«Zaungäste? Über die Vernachlässigung philosophischer Argumente in der Strafrechtswissenschaft [und einige verbreitete Mißverständnisse zu § 34 S.1 StGB]», en INSTITUT FÜR KRIMINALWISSENSCHAFTEN FRANKFURT A.M. [ed.], *Vom unmöglichen Zustand des Strafrecht*, Frankfurt a.M., 1995), en Área de Dret penal Universitat Pompeu Fabra (ed. española), *La insostenible situación del Derecho penal*, Editorial Comares, Granada, 2000, págs. 181-212.
6. Wolfgang NAUCKE, «La progresiva pérdida de contenido del principio de legalidad penal como consecuencia de un positivismo relativista y politizado» (=«Die Aushöhlung der strafrechtlichen Gesetzmäßigkeit durch den relativistischen, politisch aufgeladenen strafrechtlichen Positivismus», en INSTITUT FÜR KRIMINALWISSENSCHAFTEN FRANKFURT A.M. [ed.], *Vom unmöglichen Zustand des Strafrecht*, Frankfurt a.M., 1995), en Área de Dret penal Universitat Pompeu Fabra (ed. española), *La insostenible situación del Derecho penal*, Editorial Comares, Granada, 2000, págs. 531-549.
7. Joachim HRUSCHKA, «Prohibición de regreso y concepto de inducción. Consecuencias» (=«Regreßverbot, Anstiftungsbegriff und die Konsequenzen», en *ZStW* 110 [1998], págs. 581-610), en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2000, núm. 5, págs. 189-218; también en Joachim HRUSCHKA, *Imputación y Derecho penal*.

- Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, págs. 169-195.
8. Michael KÖHLER, «Imputación subjetiva», ponencia en las Jornadas de Derecho penal *Presente y futuro de la dogmática penal europea: la aportación alemana* («Present i futur de la dogmàtica penal europea. L'aportació alemanya», celebradas en Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 28 i 29 de maig de 1998), Editorial Civitas, Madrid, 2000, págs. 71-90.
 9. Joachim HRUSCHKA, «La conducta de la víctima como clave para un sistema de los delitos patrimoniales que llevan consigo sustracción» (=«Das Opferverhalten als Schlüssel zum System der Sachentziehungsdelikte», en *Jahrbuch für Recht und Ethik*, vol. II [1994], págs. 177-190), en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* 52 (1999), págs. 451-466; también en *Revista Peruana de Doctrina y Jurisprudencia penales*, núm. 2, 2001, págs. 181-199; también en *Revista de Derecho*, Universidad Católica del Norte, Chile, 9 (2002), págs. 231-244; también en Joachim HRUSCHKA, *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, págs. 219-232.
 10. Joachim HRUSCHKA, «¿Puede y debería ser sistemática la doctrina jurídico-penal?» (=«Kann und sollte die Strafrechtswissenschaft systematisch sein?», en *Juristenzeitung*, 1985, págs. 1-10), Editorial Mediterránea, Córdoba, Argentina, 2003, 67 págs., ISBN 15158640; también en Joachim HRUSCHKA, *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, págs. 251-275.
 11. Lothar KUHLEN, «¿Es posible limitar el Derecho penal por medio de un concepto material de delito?» (=«Strafrechtsbegrenzung durch einen materiellen Straftatbegriff?», en WOLTER/FREUND [ed.], *Straftat, Strafzumessung und Strafprozeß im gesamten Strafrechtssystem*, Heidelberg, 1996, págs. 77-97), en WOLTER/FREUND, *El sistema integral del Derecho penal*, Editorial Marcial Pons, Madrid, Barcelona, 2004, págs. 129-152.
 12. Joachim HRUSCHKA, «Sobre la utilidad del hexágono deontológico para el Derecho» (=«Das deontologische Sechseck in der Jurisprudenz», en *Gedächtnisschrift für Wolfgang Blomeyer*, Berlín, 2004, págs. 775-788), en Joachim HRUSCHKA, *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, págs. 41-54.
 13. Joachim HRUSCHKA, «¿Realmente es “limitada” la teoría “limitada” de la culpabilidad? Adiós a una disputa de opiniones» (=«Wieso ist eigentlich die “eingeschränkte Schuldtheorie” “eingeschränkt”?», en *Festschrift für Claus Roxin zum 70. Geburtstag am 15. Mai 2001*, Berlín, Nueva York, 2001, págs. 441-456). Traducción junto con el profesor David Felip i Saborit, en Joachim HRUSCHKA, *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, págs. 127-143.

14. Joachim HRUSCHKA, «Introducción: sobre la imputación» (=«Einleitung: Zur Zurechnung»), escrita por el autor para la obra Joachim HRUSCHKA, *Imputación y derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, págs. 19-24.
15. Ulfrid NEUMANN, «El principio de proporcionalidad como principio limitador de la pena» (=«Das Verhältnismäßigkeitsprinzip als strafbegrenzendes Prinzip», en V. HIRSCH/SEELMANN/WOHHLERS [eds.], *Mediating Principles*, Baden-Baden, 2006, págs. 128-137, en prensa (remitido en julio de 2009: ref. Prof. Dr Ricardo Robles Planas, editor español de la obra en preparación).
16. Ingeborg PUPPE, «Sobre el uso de definiciones en el Derecho. Definiciones creativas o por qué los juristas disputan sobre conceptos» (=«Vom Umgang mit Definitionen in der Jurisprudenz. Kreative Definitionen oder warum sich Juristen über Begriffe streiten», en DORNSEIFER *et al.*, *Gedächtnisschrift für Armin Kaufmann*, Köln, 1981, págs. 15-34, en prensa (remitido en septiembre de 2007: ref. Prof^a Dr^a Nuria Pastor Muñoz, editora de una colectánea de trabajos de I. Puppe, en preparación).

1.1.5. Recensiones, notas, prólogos y reseñas

1. Reseña de legislación: «Enero de 2000: de nuevo, la re-reforma penal», *Aranzadi penal. Boletín mensual*, número 13, febrero 2000, págs. 1-3.
2. Reseña de legislación: «Consideraciones sobre la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores», *Aranzadi penal. Boletín mensual*, número 16, mayo 2000, págs. 1-3.
3. Nota necrológica: «Profesor Arthur Kaufmann (1923-2001), *in memoriam*», *Revista Peruana de Doctrina y Jurisprudencia penales*, núm. 2, 2001, págs. 45-48; también en *Cuadernos de Política Criminal*, núm. 74, 2001, págs. 473-476.
4. Recensión: F. MÜLLER/R. CHRISTENSEN, *Juristische Methodik*, 8.^a ed.: vol. I: *Grundlagen; Öffentliches Rechts*, Duncker & Humblot, Berlín, 2002, 546 págs., en *Persona y Derecho*, 48 (2003), págs. 222-227; también en *Diálogo Científico*, 14 (2005), págs. 109-114.
5. Recensión: «RAGUÉS I VALLÈS, Ramon, *La prescripción penal: Fundamento y aplicación. Texto adaptado a la LO 15/2003 de reforma del Código penal*, Atelier Libros Jurídicos (colección *justicia penal*), Barcelona, 2004, 221 págs.; 18'27 €», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* 58 (2005), págs. 357-360; también en *Revista Peruana de Doctrina y Jurisprudencia Penales* 6 (2005), págs. 659-662; también en *Ius et Praxis*, 2005, vol.11, núm. 2, págs. 361-364 (ISSN 0718-0012), disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122005000200013&lng=es&nrm=iso.
6. «La (des)protección de la vida humana por el Derecho español», *El Derecho. Diario de Doctrina y Jurisprudencia. Política criminal*, Buenos Aires, núm. 11.338, 8 de septiembre de 2005, pág. 2.

7. «Nota previa», para la obra de HRUSCHKA, J., *Imputación y Derecho penal. Estudios sobre la teoría de la imputación*, edición española a cargo de Pablo Sánchez-Ostiz, Editorial Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, págs. 11-14.
8. Recensión: «GLÄSER, P., *Zurechnung bei Thomas von Aquin. Eine historisch-systematische Untersuchung mit Bezug auf das aktuelle deutsche Strafrecht*, Karl Alber Verlag, Friburgo, Múnich, 2005, 221 págs.», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* 58 (2005), págs. 717-721; también en *Diálogo Científico* 15 (2006), 106-111).
9. Recensión: «PASTOR MUÑOZ, N., *Los delitos de posesión y los delitos de estatus: una aproximación político-criminal y dogmática*, Atelier Libros Jurídicos, Barcelona, 2005, 118 págs., 12'98 €» [en prensa: *Cuadernos de Política Criminal* remitido 12 de marzo de 2009].
10. «Recensión a Klaus GÜNTHER, *Schuld und kommunikative Freiheit. Studien zur personalen Zurechnung strafbaren Unrechts im demokratischen Rechtsstaat*, Vittorio Klostermann (Juristische Abhandlungen, Band 45), Fráncfort d.M., 2005», *InDret Revista para el análisis del Derecho* 03/2006, disponible en: http://www.indret.com/pdf/359_es.pdf
11. Recensión: «DI FABIO, Udo, *Die Kultur der Freiheit*, C.H.Beck, Múnich, 2005, 295 págs.», *Persona y Derecho* 54 (2006), págs. 509-518.
12. «¿Injusto legal?», en DOMINGO/SANTIBÁÑEZ/CAICEDO (coords.), *Hacia un Derecho global. Reflexiones en torno al Derecho y la Globalización*, Cizur Menor (Navarra), 2006, págs. 45-48.
13. «Recensión a Christian JÄGER, *Zurechnung und Rechtfertigung als Kategorialprinzipien im Strafrecht*, C.F. Müller Verlag, Heidelberg, 2006, 48 págs.», *InDret Revista para el análisis del Derecho* 04/2007, disponible en: http://www.indret.com/pdf/472_es.pdf
14. Recensión: «OLLERO, A., *Bioderecho. Entre la vida y la muerte*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2006, 272 págs., 30,00 €», *Revista de Derecho Penal y Criminología* 19 (2007), págs. 561-566.
15. Recensión: «RUDOLPH, Tobias, *Das Korrespondenzprinzip im Strafrecht. Der Vorrang von ex-ante Betrachtungen gegenüber ex-post Betrachtungen bei der strafrechtlichen Zurechnung*, Berlín, Duncker & Humblot, 2006, 151 págs.», *InDret Revista para el análisis del Derecho* 03/2008, disponible en: http://www.indret.com/pdf/550_es.pdf
16. Prólogo: Daniel SÁNCHEZ AGUIRREOLEA, *Salteadores y picotas. Aproximación histórica al estudio de la justicia penal en la Navarra de la Edad Moderna. El caso del bandolerismo*, Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, Pamplona, 2008, *Salteadores y picotas*, INAP, Pamplona, 2008, págs. 19-22.
17. Recensión: «Reseña a Raymond Antony Duff, *Answering for Crime. Responsibility and Liability in the Criminal Law*, Oxford and Portland, Oregon (Hart Publishing), 2007, 322 págs.», *InDret Revista para el análisis del Derecho* 04/2008, disponible en: http://www.indret.com/pdf/575_es.pdf

18. Recensión: «DOMINGO OSLÉ, Rafael, *¿Qué es el Derecho global?*, Consejo General del Poder Judicial. Centro de Documentación Judicial, Madrid, 2008, 261 págs.», *Revista Jurídica del Notariado* 68 (octubre-diciembre 2008), págs. 556-560.
19. Recensión: «MARTÍNEZ GARAY, Lucía, *La imputabilidad penal: concepto, fundamento, naturaleza jurídica y elementos*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005, 484 págs.», *InDret Revista para el análisis del Derecho* 04/2009, disponible en: <http://www.indret.com/pdf/670.pdf>
20. Prólogo: Gustavo AROCENA/Fabián BALCARCE, *Derecho penal económico procesal. Lineamientos para la construcción de una teoría general*, Ediar. Sociedad Anónima Editora, 2009, págs. 4-10.
21. Recensión: «SANTOS, J.A., *Arthur Kaufmann en la encrucijada de la filosofía jurídica alemana de la posguerra*, Comares, Granada, 2008, XIX + 326 págs.», *Cuadernos de Política Criminal* 98 (2009), págs. 147-152.
22. Prólogo: Justo Fernando BALMACEDA QUIRÓS, *El delito de lavado de activos. El bien jurídico como clave interpretativa*, ARA editores, Lima, 2009 [en prensa] págs. 15-18 (revisión de pruebas marzo de 2009).
23. «Presentación», en BLANCO/CASTILLO/FUENTES/SÁNCHEZ-LASHERAS, *Ius et iura, Escritos de Derecho eclesiástico y de Derecho canónico en honor del profesor Juan Fornés*, Granada, Comares, 2010, págs. xiii-xix, junto con Jorge Miras.
24. «Introducción», en «*La Aproximación al Derecho penal contemporáneo, veinte años después: los fines del Derecho penal*», en ROBLES PLANAS, R./SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P. (coords.), *La crisis del Derecho penal contemporáneo*, Barcelona, 2010, págs. 15-18; ROBLES PLANAS, R./SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P. (coords.), *La crisis del Derecho penal contemporáneo*, 1.ª ed. argentina, Ediciones Ad-Hoc, Buenos Aires, 2011, págs. 15-18.
25. Recensión: «Humberto ÁVILA, *Teoría de los principios* (orig., 2003; trad., Laura CRIADO SÁNCHEZ; Colección Filosofía y Derecho), Marcial Pons, Madrid, Barcelona y Buenos Aires, 2011, 172 págs.», *Persona y Derecho* 64 (2011/1), págs. 237-241.
26. CORNACCHIA, Luigi/SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo, Presentación, en ID. (coords.), *Multiculturalismo y Derecho penal*, Editorial Thomson-Reuters-Aranzadi, Pamplona, 2012, págs. 11-17.
27. Recensión: «PÉREZ BARBERÁ, Gabriel, *El dolo eventual. Hacia el abandono de la idea de dolo como estado mental*, Hammurabi, Buenos Aires, 2011, 848 págs.», *Cuadernos de Política Criminal* [en prensa; remitido el 2 de agosto de 2012].

1.1.6. Materiales docentes

1. Para la asignatura «Concepto y fundamentos del Derecho penal», disponible bajo el título *iuspoenale*, en el sitio web: <http://www.unav.es/penal/iuspoenale> (en OpenCourseWare), 1.ª versión, 2006.

2. Para la asignatura «Teoría general del delito», disponible bajo el título *delictum*, en el sitio web: <http://www.unav.es/penal/delictum> (en OpenCourseWare), 1.ª versión, 2005.
3. Para la asignatura «El sistema penal español: los delitos en particular», disponible bajo el título *crimina*, en el sitio web: <http://www.unav.es/penal/crimina> (en OpenCourseWare), 1.ª versión, 2008.
4. Para apoyo e introducción metodológica al trabajo de investigación, disponible bajo el título *bártulos*, en el sitio web: <http://www.unav.es/penal/bartulos>, 1.ª versión, 2009.

1.2. Proyectos de investigación subvencionados

1. Proyecto «Responsabilidades de los profesionales de la medicina, alimentación, medio ambiente y construcción: criterios de imputación de resultados» (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), financiado por el Gobierno de Navarra, dentro del programa «Proyectos de Investigación básica» (Área General del conocimiento; temática libre), B.O.N. núm. 33 de 18.III.1994 (desde el 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1997): participación como investigador colaborador.
2. Proyecto «La protección de los signos distintivos en el Ordenamiento jurídico español, comunitario e internacional» (*investigador principal*: José Massaguer Fuentes, Área de Derecho mercantil de la Universidad Pompeu Fabra), financiado por la DGICYT (ref. PB 94-1037), desde el 1 de agosto de 1995 al 1 de agosto de 1998: participación como investigador colaborador.
3. Proyecto «Responsabilidades penales por delitos cometidos en el marco de la empresa: sistema de sanciones» (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), financiado por la DGICYT (ref. PB 93-0391): participación como investigador colaborador, desde 1995.
4. Pre-proyecto RIUDEPE/95 –*Red Interuniversitaria de Derecho Penal Económico*: contrato ALR/B7-3011/94.04-2.287– (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), dentro del programa Alfa de la Comisión Europea para América Latina, para la preparación de una red de centros universitarios especializados en Derecho penal económico (Universidades Pompeu Fabra, Zaragoza, Salerno, Augsburgo, Austral, Católica de Chile, Católica de Uruguay): participación como investigador colaborador.
5. Miembro del grupo de investigadores del Área de Derecho penal, junto con los integrados en la de Derecho mercantil, de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, que ha recibido de la Generalitat de Catalunya (Comissionat per a la Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya) el reconocimiento como «Grupo consolidado» (*Grup de recerca de dret penal econòmic-empresarial*) del que es investigador principal el Prof. Dr. Silva Sánchez (ref. 1996SGR-00065), desde el 30 de noviembre de 1996 al 30 de noviembre de 1998.

6. Proyecto «Derecho penal: la atribución de responsabilidad en el ámbito del Derecho penal económico» (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior, del Ministerio de Educación y Cultura (PB95-0988), desde el 1 de noviembre de 1996 al 1 de enero de 2000: participación como investigador colaborador.
7. Proyecto «La protección del patrimonio público y privado frente al fraude» (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior, del Ministerio de Educación y Cultura (PB 98-1063), desde el 1 de enero de 2000 al 28 de febrero de 2002: participación como investigador colaborador.
8. Programa Falcone 1998 de la Comisión Europea (N. de dossier PROJECT N° 98/FALCONE/150 : *Perspectives d'intégration européenne dans la lutte contre le crime organisé. Modèles d'incrimination et structures judiciaires en France-Italie-Espagne-Allemagne* (cfr. programme Falcone, Resolución de 19.03.1998, en *Journal Officiel des Communautés Européennes* L 99 de 31.03.1998, pág. 8): participación como investigador colaborador, en coautoría con J.-M. Silva Sánchez, N. Pastor Muñoz, R. Ragués i Vallès, G. Benlloch, R. Robles Planas.
9. Elaboración de «Informe sobre el tratamiento de la delincuencia patrimonial especializada en las legislaciones europeas», por encargo del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Catalunya: participación como investigador colaborador, en coautoría con J.-M. Silva Sánchez, M.T. Castiñeira Palou, R. Ragués i Vallès, G. Benlloch, R. Robles Planas, C. González Guerra (diciembre de 2000).
10. Proyecto «El juez y la ley en el Derecho penal económico» (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (BJU2002-00386), dentro de la Convocatoria de ayudas de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (2002), desde el 1 de noviembre de 2002 al 31 de enero de 2006: participación como investigador colaborador.
11. Proyecto sectorial (redacción de un informe sobre la relevancia de la legislación foral en el ámbito de las leyes penales en blanco: «principio de legalidad penal y leyes forales») de investigación dentro del convenio de colaboración entre el Parlamento Navarro y la Universidad de Navarra, concedido por la Comisión mixta del Parlamento de Navarra y la Universidad de Navarra (curso 2003-2004). Formaron parte de la misma ayuda los Dr. M. Ossandon Widow y L.F. Rey Huidobro.
12. Proyecto «El juez y la ley en el Derecho penal económico» (*investigador principal*: Pablo Sánchez-Ostiz), dentro de la Convocatoria de Proyectos de Investigación del Plan de Investigación de la Universidad de Navarra (PIUNA 2004-41), 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, como ayuda complementaria del proyecto del mismo nombre (cfr. *supra*, núms. 10 y 13).

13. Proyecto «Diez años del nuevo Derecho penal de la criminalidad en la empresa: la intención del legislador y la actuación del sistema judicial» (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), financiado por el Ministerio de Educación y Cultura; Subdirección General de Proyectos de investigación (SEJ2005-03425/JURI), desde 2005 a 2007: participación como investigador colaborador. Dicho proyecto ha sido evaluado en el informe de seguimiento con la calificación de «muy satisfactorio» (Madrid, 4 de octubre de 2010).
14. Proyecto «Nuevos fenómenos regulatorios y responsabilidad penal en la empresa» (*investigador principal*: Jesús-María Silva Sánchez, Universidad Pompeu Fabra), subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de I+D+i (ref. FFI2008-01738/FISO), desde 2008 a 2011: participación como investigador colaborador.
15. Proyecto «Fenómeno migratorio y Derecho penal. Hacia un nuevo paradigma» (*investigador principal*: Pablo Sánchez-Ostiz), del programa *Jerónimo de Ayanz* (Gobierno de Navarra) de «ayudas para la intensificación e internacionalización del talento investigador», 2011 (resolución 485/2010, de 16 de diciembre, del Director General de Formación Profesional y Universidades).

1.3. Estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros

1. Estancia de investigación (julio de 1996): Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften der Universität München. Prof. Dr. Claus Roxin. Financiada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).
2. Estancia de investigación (julio de 1997): Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften der Universität München. Prof. Dr. Claus Roxin.
3. Estancia de investigación (julio-septiembre de 1998): Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften der Universität München. Prof. Dr. Claus Roxin. Financiada por el Comissionat de Recerca i Universitats, de la Generalitat de Catalunya.
4. Estancia de investigación (julio-agosto de 1999): Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie der Universität Erlangen-Nürnberg. Prof. Dr. Joachim Hruschka.
5. Estancia de investigación (julio-septiembre de 2000): Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie der Universität Erlangen-Nürnberg. Prof. Dr. Joachim Hruschka. Financiada por el Comissionat de Recerca i Universitats, de la Generalitat de Catalunya.
6. Breve estancia de investigación (1-6 de diciembre de 2000): Instituto de Ciencias Jurídicas («Dipartimento di Scienze Giuridiche») «Antonio Cicu» de la Universidad de Bologna.
7. Estancia de investigación (septiembre de 2002-julio de 2003): Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie der Universität Erlangen-Nürnberg. Prof. Dr.

- Joachim Hruschka. Financiada por la Fundación Alexander von Humboldt (9 meses).
8. Breve estancia de investigación (30 de noviembre-6 de diciembre de 2003): Universidad Pompeu Fabra (Barcelona).
 9. Breve estancia de investigación (1-15 de julio de 2004): Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie der Universität Erlangen-Nürnberg. Prof. Dr. Joachim Hruschka. Financiada por la Fundación Alexander von Humboldt.
 10. Breve estancia de investigación (5-9 de diciembre de 2005): Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften der Universität München. Financiada con cargo al proyecto de investigación «El juez y la ley en el Derecho penal económico», dentro de la Convocatoria de Proyectos de Investigación del Plan de Investigación de la Universidad de Navarra (PIUNA 2004-41).
 11. Breve estancia de investigación (3-5 de diciembre de 2006): Institut für Kriminalwissenschaften und Rechtsphilosophie de la Johann Wolfgang Goethe Universität (Frankfurt a.M.), Profs. Drs. Ulfrid Neumann y Klaus Günther. Financiada con cargo al proyecto de investigación «El juez y la ley en el Derecho penal económico», dentro de la Convocatoria de Proyectos de Investigación del Plan de Investigación de la Universidad de Navarra (PIUNA 2004-41).
 12. Breve estancia de investigación (6-8 de diciembre de 2006): Strafrechtliches Institut de la Rheinischen Friedrich-Wilhelms Universität (Bonn), Prof. Dr. Urs Kindhäuser. Financiada con cargo al proyecto de investigación «El juez y la ley en el Derecho penal económico», dentro de la Convocatoria de Proyectos de Investigación del Plan de Investigación de la Universidad de Navarra (PIUNA 2004-41).
 13. Breve estancia de investigación (7-11 de diciembre de 2009): Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht (Friburgo d.B.). Financiada con cargo al proyecto de investigación «Nuevos fenómenos regulatorios y responsabilidad penal en la empresa» (ref. FFI2008-01738/FISO); MEC (Plan Nacional de I+D+i).

1.4. Méritos complementarios de investigación

1.4.1. Dirección de tesis doctorales

1. Carlos Daniel Azcona Albarrán (codirección con el Profesor Silva Sánchez): *El uso ilegítimo de tarjetas de crédito. Su prevención a través del Derecho penal*, defendida el 30 de septiembre de 2011, calificación: sobresaliente «cum laude» por unanimidad (Universidad de Navarra).
2. Julen Carreño Aguado (codirección con el Profesor Silva Sánchez): *Las conductas de administración desleal: entre la apropiación indebida y los delitos societarios*, fecha de su defensa: 19 de diciembre de 2011, calificación: sobresaliente «cum laude» por unanimidad (Universidad de Navarra).

3. Enrique Buteler: *Los elementos subjetivos del injusto en los delitos patrimoniales. En especial, el ánimo de lucro*. Actualmente ha finalizado el periodo de docencia, y se halla redactando la memoria doctoral (Universidad de Barcelona).
4. Justo Balmaceda Quirós: *Delitos subsecuentes como modalidades de injusto dependiente*. Actualmente se halla en periodo de investigación (Universidad de Navarra).
5. Iñigo de Ros Raventós. *Responsabilidad penal de personas jurídicas en delitos contra la Hacienda Pública*. En la actualidad se encuentra durante el periodo de docencia (Universidad de Navarra).
6. Beatriz Goena Vives. *Persona jurídica y pena: el régimen de atenuación*. Actualmente se halla en periodo de investigación (Universidad de Navarra).
7. Ronald Henry Vílchez Cinchayán. Durante 2011/2012 cursa el *Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social (MaGIS)*, máster oficial, como periodo docente del Doctorado (Universidad de Navarra).

1.4.2. Dirección de trabajos de investigación de programas máster

1. Germán García Montealegre: *El delito de omisión del deber de socorro* (trabajo de investigación del programa *Máster Iberoamericano de Estudios Jurídicos*; Facultad de Derecho, Universidad de Navarra: noviembre de 2004).
2. Saramaría Estrada Artola: *Blanqueo de capitales: problemas de autoría y participación* (trabajo de investigación del programa *Máster Iberoamericano de Estudios Jurídicos*; Facultad de Derecho, Universidad de Navarra: noviembre de 2005).
3. Carlos Daniel Azcona Albarrán: *Criminalidad mediante el uso de tarjetas de pago* (trabajo de investigación del programa de *Doctorado en Derecho*; Facultad de Derecho, Universidad de Navarra: noviembre de 2006).
4. Justo Balmaceda: *El bien jurídico protegido por el delito de blanqueo de capitales* (trabajo de investigación del programa *Máster Iberoamericano de Estudios Jurídicos*; Facultad de Derecho, Universidad de Navarra: noviembre de 2007).
5. Julen Carreño Aguado: *El caso Enron* (trabajo de investigación del programa de *Doctorado en Derecho*; Facultad de Derecho, Universidad de Navarra: septiembre de 2008).
6. Beatriz Goena Vives: *La prevención del terrorismo en Derecho penal inglés* (trabajo de investigación del programa de *Doctorado en Derecho*; Facultad de Derecho, Universidad de Navarra: junio de 2010).
7. Ronald Henry Vílchez Cinchayán: *Los delitos de peligro* (trabajo de investigación del *Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social: MaGIS*.- Universidad de Navarra).

1.4.3. Tribunales de tesis doctorales

1. Pedro Montano y Gómez de Alia (*Medicinas alternativas y Derecho penal*), cuyo director fue el Prof. Jesús María Silva Sánchez. Universidad de Navarra (22 de junio de 2001). Secretario del tribunal.
2. Juan Pablo Montiel (*La analogía in bonam partem en Derecho penal*), cuyo director fue el Prof. Jesús María Silva Sánchez. Universitat Pompeu Fabra (20 de septiembre de 2008). Secretario del tribunal.
3. Wilson Alejandro Martínez Sánchez (*La inimputabilidad por trastorno penal. Un estudio de su determinación a partir de la racionalidad comunicativa y la teoría de sistemas*), cuyos directores fueron los Profs. Drs. Jesús María Silva Sánchez y Ramon Ragués i Vallès. Universitat Pompeu Fabra (26 de febrero de 2010). Secretario del tribunal.
4. Soledad Krause Muñoz (*Hacia un sistema unitario de responsabilidad y deberes de responder*), cuyos directores fueron los Profs. Drs. Jesús María Silva Sánchez y Ramon Ragués i Vallès. Universitat Pompeu Fabra (16 de diciembre de 2011).
5. Jádel da Silva Júnior (*Principio acusatorio y sus manifestaciones en los sistemas español y brasileño*), cuyo director fue el Prof. Julio Muerza Esparza. Universidad de Navarra (8 de junio de 2012).

1.4.4. Tribunales de trabajos de investigación y otros

1. Sesión de trabajo en la SUNAT, *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*, sobre «el procedimiento de la Inspección de los Tributos ante conductas defraudatorias», celebrada en Lima, el 15 de septiembre de 1999 (ref. Sr. D. Luis Bramont-Arias Torres, Gerente Penal Tributario.- SUNAT).
2. Miembro del consejo asesor editorial de la *Revista de Derecho*, revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura (Perú), que inició su publicación en 2000.
3. Miembro del Consejo Académico de la Cátedra Garrigues de Derecho global. Universidad de Navarra (mayo de 2004-noviembre 2010).
4. Miembro del comité científico internacional del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Derecho Penal Económico, Córdoba, Argentina (junio de 2008): ver <http://www.ciidpe.com.ar/>
5. Miembro del grupo de investigadores que, encabezado y dirigido por el profesor Silva Sánchez (Universidad Pompeu Fabra), ha recibido de la Generalitat de Catalunya (Comissionat per a la Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya) el reconocimiento como «Grupo consolidado» (septiembre 2008).
6. Miembro del tribunal que juzgó el trabajo de investigación de Felipe Schwember Augier, *La teoría política del libertarismo autopoiesivo*, en el marco del programa de Doctorado en Filosofía (Facultad de Filosofía y Letras; Universidad de Navarra), 11 de noviembre de 2008, cuyo director fue el Prof. Vigo.

7. Coordinación, junto con el Prof. Dr. D. Ricardo Robles Planas, de las *Jornadas científicas iberoamericanas sobre la situación actual del Derecho penal y la Política criminal en las sociedades post-industriales*, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 8 y 9 de junio de 2009.
8. Miembro del tribunal que juzgó el trabajo de investigación de Tania Gajardo Orellana, *Política criminal y tolerancia cero. El cambio de paradigma del Derecho penal al Derecho de la seguridad*, en el marco del programa *Máster Iberoamericano de Estudios Jurídicos*; Facultad de Derecho, Universidad de Navarra: 23 de septiembre de 2009.
9. Miembro del consejo editorial de la colección *Actualidad Criminológica y Penal* (director: José Ramón Agustina), editorial B de F, Montevideo y Buenos Aires (desde 2010).
10. Miembro del tribunal que juzgó los trabajos de investigación de Cristóbal Orrego para su reconocimiento en el Programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Navarra, 6 de octubre de 2010.

2. CURRÍCULUM DOCENTE

2.1. Categoría

Desde diciembre de 2008: Catedrático de Derecho penal en la Universidad de Navarra (profesor ordinario). Con fecha 23 de julio de 2008, acreditado como Catedrático de Universidad (Derecho penal) por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Dedicación: exclusiva. Antigüedad: tres trienios.

Con anterioridad: desde octubre de 2003 a diciembre 2008: Profesor Titular de Universidad (situación de excedencia voluntaria); Profesor Agregado de la Universidad de Navarra. Desde septiembre de 1994 a septiembre de 2003: Profesor Titular de Derecho penal de la Universitat Pompeu Fabra. Y Ayudante de Derecho penal en la Universidad de Navarra (1990-1994).

2.2. Puestos docentes

1. Cursos 1990/1991 y 1991/1992: ayudante de Derecho penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (fechas de nombramientos, 25 de agosto de 1990 y 16 de agosto de 1991, respectivamente).
2. Cursos 1992/1993 y 1993/1994: profesor Encargado interino de curso, de Derecho penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (fechas de nombramientos, 7 de octubre de 1992 y 16 de septiembre de 1993, respectivamente).
3. Cursos 1994/1995, 1995/1996, 1996/1997: Profesor Titular de Universidad con carácter interino. Universidad Pompeu Fabra (fecha de nombramiento: 24 de septiembre de 1994).
4. Cursos 1997/1998, 1998/1999, 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003: Profesor Titular de Universidad (número de registro de personal 1820348824 A0504).- Universidad Pompeu Fabra, Barcelona (nombrado en virtud de Orden/Resolución de la Universidad Pompeu Fabra, de fecha 25 de marzo de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de abril de 1997); centro: Facultad de Derecho; Departamento de Derecho. Dedicación: tiempo completo.
5. Cursos 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009: Profesor Agregado de Derecho penal (Profesor Titular de Universidad). Centro: Facultad de Derecho; Departamento de Derecho. Exclusividad. Dedicación: tiempo completo.
6. Cursos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011: Catedrático de Derecho penal (acreditado), Profesor Ordinario de Derecho penal de la Universidad de Navarra (2 de diciembre de 2008). Centro: Facultad de Derecho; Departamento de Derecho. Exclusividad. Dedicación: tiempo completo.

2.3. Actividad docente realizada en enseñanzas regladas

2.3.1. 1990-1994: Universidad de Navarra. Facultad de Derecho

1. Curso 1990/1991.- Clases prácticas de Derecho penal. Parte general (10 horas).
2. Curso 1991-1992.- Clases prácticas de Derecho penal. Parte general (10 horas).
3. Curso 1992-1993.- Clases teóricas de Derecho penal. Parte general (45 horas).
4. Curso 1993-1994.- Clases teóricas de Derecho penal. Parte general (90 horas).

2.3.2. 1994-2003: Universidad Pompeu Fabra. Facultad de Derecho

1. Curso 1994/1995.- Asignaturas de Derecho penal I, II y III/IV (parte general y especial), como encargado de un grupo: 120 horas. Curso de doctorado en Derecho Público (6 horas).
2. Curso 1995/1996.- Asignaturas de Derecho penal I, II y III/IV (parte general y especial), como encargado de un grupo: 120 horas.
3. Curso 1996/1997.- Asignaturas de Derecho penal I, II y III/IV (parte general y especial), como encargado de un grupo (90 horas); y Política Criminal (optativa) (30 horas): 120 horas.
4. Curso 1997/1998.- Asignaturas de Derecho penal I, II y III/IV (parte general y especial) en la Universidad Pompeu Fabra, como encargado de un grupo, en segundo curso; y colabora en la docencia de la asignatura *Derecho penal* en la Diplomatura de Relaciones Laborales (10 horas): en total, 120 horas.
5. Curso 1998/1999.- Asignaturas de Derecho penal I, II y III/IV (parte general y especial) en la Universidad Pompeu Fabra, como encargado de un grupo, en segundo curso; y en el Doctorado de Derecho penal y ciencias penales co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (20 horas de la asignatura principios político-criminales): en total, 120 horas.
6. Curso 1999/2000.- Asignaturas de Derecho penal I y III/IV (parte general y especial) en la Universidad Pompeu Fabra, como encargado de un grupo, en segundo curso; y en el Doctorado de Derecho penal y ciencias penales co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (20 horas de la asignatura principios político-criminales): en total, 120 horas.
7. Curso 2000/2001.- Asignaturas de Derecho penal I (parte general) y Derecho penal económico en la Universidad Pompeu Fabra; y en el Doctorado de Derecho penal y ciencias penales co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (10 horas de la asignatura Metodología jurídico-penal II): en total, 120 horas.
8. Curso 2001/2002.- Asignaturas de Derecho penal I (parte general) y Política Criminal en la Universidad Pompeu Fabra: en total, 120 horas.
9. Curso 2002/2003.- Licencia de estudios para realizar una estancia de investigación en la Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie (Profesor Dr. J. Hruschka) de

la Universidad de Erlangen-Núremberg, auspiciado por la Fundación Alexander von Humboldt.

2.3.3. Desde 2003: Universidad de Navarra. Facultad de Derecho

1. Curso 2003/2004.- Asignaturas de Derecho penal II (Teoría del delito) en la Licenciatura en Derecho (60 horas) y en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» en la Universidad de Navarra (60 horas).
2. Curso 2004/2005.- Asignaturas de Derecho penal II (Teoría del delito) en la Licenciatura en Derecho (30 horas) y en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (30 horas); Derecho penal III (Parte Especial) en la Licenciatura en Derecho (40 horas); Derecho penal económico, optativa (20 horas).
3. Curso 2005/2006.- Asignaturas de Derecho penal I (Introducción al Derecho penal) en la Licenciatura en Derecho (30 horas) y en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (30 horas); Derecho penal II (Teoría del delito) en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (30 horas); Derecho penal económico, optativa (20 horas).
4. Curso 2006/2007.- Asignaturas de Derecho penal I (Introducción al Derecho penal) en la Licenciatura en Derecho (30 horas) y en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (30 horas); Derecho penal II (Teoría del delito) en la Licenciatura en Derecho (40 horas); Derecho penal económico, optativa (20 horas).
5. Curso 2007/2008.- Asignaturas de Derecho penal I (Introducción al Derecho penal) en la Licenciatura en Derecho (30 horas) y en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (30 horas); Derecho penal II (Teoría del delito) en la Licenciatura en Derecho (60 horas) y en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (60 horas).
6. Curso 2008/2009.- Asignaturas de Derecho penal I (Introducción al Derecho penal) en la Licenciatura en Derecho (30 horas); Derecho penal II (Teoría del delito) en la Licenciatura en Derecho (60 horas); Derecho penal III (Los delitos en particular) en la Licenciatura en Derecho (30 horas).
7. Curso 2009/2010.- Asignaturas de Derecho penal III (Los delitos en particular) en la Licenciatura en Derecho (30 horas); Derecho penal II (Teoría del delito) en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (60 horas); Concepto y fundamentos del Derecho penal en el Título de Graduado o Graduada en Derecho (2 ECTS).
8. Curso 2010/2011.- Asignaturas de Derecho penal III (Los delitos en particular) en el programa «Doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas» (30 horas); y en el Título de Graduado o Graduada en Derecho, Teoría general del delito (6 ECTS) y Concepto y fundamentos del Derecho penal (2 ECTS).

9. Curso 2011/2012.- Asignaturas de Teoría general del delito (9 ECTS) y Concepto y fundamentos del Derecho penal (3 ECTS) en el Título de Graduado o Graduada en Derecho.
10. Curso 2012/2013.- Asignaturas de Teoría general del delito (9 ECTS) y Concepto y fundamentos del Derecho penal (3 ECTS) y El sistema penal español: los delitos (3 ECTS), en el Título de Graduado o Graduada en Derecho.

2.4. Docencia en títulos propios, programas máster, Doctorado

1. Sesión «Fines y funciones del Derecho penal», en el programa de Doctorado en Derecho Público de la Universidad Pompeu Fabra (20 de abril de 1995).
2. Sesión «Derecho penal y Derecho administrativo sancionador», en el programa de Doctorado en Derecho Público de la Universidad Pompeu Fabra (20 de abril de 1995).
3. Ponencia «La reforma de los delitos contra la Hacienda Pública», en el programa *Máster de Derecho de Empresa* de la Universidad Pompeu Fabra/Institut d'Educació Contínua (23 de enero de 1996).
4. Sesión «El delito de defraudación tributaria ponencia», en el programa *Máster Universitario de Derecho de Empresa* de la Universidad de Navarra (21 de febrero de 1996).
5. Asignatura «Delitos patrimoniales» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (24 horas lectivas), durante el curso 1998/1999.
6. Asignatura «Delitos patrimoniales» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (24 horas lectivas) durante el curso 1999/2000.
7. Asignatura «Delitos patrimoniales» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (18 horas lectivas) durante el curso 2000/2001.
8. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2000/2001.
9. Asignatura «Delitos patrimoniales» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (18 horas lectivas) durante el curso 2001/2002.
10. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2001/2002.
11. Sesión «Los principios de necesidad y proporcionalidad», en el programa de Doctorado en Derecho público de la Universidad Pompeu Fabra (4 de diciembre de

- 2003), en el marco de la asignatura *El Derecho penal en la Jurisprudencia constitucional*.
12. Conferencia «Sobre la viabilidad de los principios de la política criminal», impartida en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (5 de diciembre de 2003).
 13. Docencia en la asignatura «Nuevas tendencias del Derecho penal contemporáneo», en el programa de Doctorado de Derecho penal y ciencias penales dirigido por el Prof. Silva Sánchez en el Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra (13, 14 y 15 de abril de 2004: 6 horas de duración).
 14. Seminario «La capacidad de los principios de la política criminal para limitar el *ius puniendi*», impartido en el programa de Doctorado en Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra (diciembre de 2004).
 15. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2004/2005 (en mayo 2005).
 16. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster de especialización en Derecho penal*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2006/2007 (7 y 14 de junio 2007).
 17. Asignatura «Globalización y Derecho penal (II)» en el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Navarra (Facultad de Derecho) (18 horas lectivas) durante el curso 2007/2008 (febrero-abril de 2008).
 18. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster en Derecho penal y ciencias penales*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2007/2008.
 19. Docencia en la materia «Política criminal en sociedades complejas» perteneciente al programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Navarra (Facultad de Derecho) (3 ECTS de los 6 que comprende) durante el curso 2008/2009 (febrero-abril de 2009).
 20. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster en Derecho penal y ciencias penales*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2008/2009.
 21. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster en Derecho penal y ciencias penales*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2009/2010.
 22. Asignatura «Delitos contra la Hacienda Pública» en el programa *Máster en Derecho penal y ciencias penales*, co-organizado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (6 horas lectivas) durante el curso 2010/2011.

23. Sesión impartida en el marco del *Programa de Especialización en el orden jurisdiccional penal: La criminalidad organizada y las nuevas formas de delincuencia*, de formación de jueces, con el tema: «El principio de lesividad: los delitos de peligro abstracto», en la Universidad de Piura (Perú) el 12 de octubre de 2012.
24. Sesión impartida en el marco del *Programa de Especialización en el orden jurisdiccional penal: La criminalidad organizada y las nuevas formas de delincuencia*, de formación de jueces, con el tema: «El delito de defraudación tributaria», en la Universidad de Piura (Perú) el 13 de octubre de 2012.

2.5. Actividades docentes acreditadas en otros centros

1. «El tipo subjetivo en el concurso de delitos», intervención como ponente en el programa *Máster Universitario en Derecho penal* de la Universidad de Barcelona (abril de 1995).
2. «¿Concurrencia o compensación de culpas?», intervención como ponente en el programa *Máster Universitario en Derecho penal* de la Universidad de Barcelona (mayo de 1995).
3. «Derecho penal tributario: panorama de los delitos e infracciones tributarias. Defraudación y fraude contable», en *Derecho penal y política criminal en las sociedades post-industriales* (14 de septiembre de 1999). Curso internacional de Derecho penal, organizado por el Instituto Peruano de Derecho Penal y la Universidad de Piura, celebrado en Lima del 13 al 17 de septiembre de 1999.
4. «Los medios de regularización de la situación tributaria como vía para evitar la sanción del sujeto responsable por infracciones y delitos», en *Derecho penal y política criminal en las sociedades post-industriales* (16 de septiembre de 1999). Curso internacional de Derecho penal, organizado por el Instituto Peruano de Derecho Penal y la Universidad de Piura, celebrado en Lima del 13 al 17 de septiembre de 1999.
5. «El encubrimiento como delito contra la Administración de Justicia», en *Derecho penal y política criminal en las sociedades post-industriales* (17 de septiembre de 1999) Curso internacional de Derecho penal, organizado por el Instituto Peruano de Derecho Penal y la Universidad de Piura, celebrado en Lima del 13 al 17 de septiembre de 1999.
6. «Orientaciones metodológicas para el estudio de la parte especial del Derecho penal», seminario celebrado en la Universidad de Piura, Perú, el 20 de septiembre de 1999.
7. «La teoría de la imputación objetiva en delitos dolosos de resultado», Seminario celebrado en la Universidad de Piura, Perú, el 21 de septiembre de 1999.
8. «Derecho penal tributario», seminario celebrado en la Universidad de Piura, Perú, el 23 de septiembre de 1999.

9. «Criminalidad organizada y Derecho penal», sesión (cuatro horas) en el curso de Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra (10 de noviembre de 2000).
10. «La política criminal y la regularización de la situación tributaria», ponencia en el Seminario interdisciplinar sobre Derecho de empresa organizado en la Universidad Pública de Navarra (23-24 de noviembre de 2000), 23 de noviembre.
11. «Il favoreggiamento», ponencia en el seminario de Derecho penal (prof. S. Canestrari), de la Universidad de Bolonia, el 7 de diciembre de 2000.
12. «Sobre la capacidad limitadora del *ius puniendi* por los principios de la política criminal», conferencia en la Universidad Austral, Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
13. «Reglas de comportamiento y reglas de imputación en Derecho penal», coponencia (con el prof. Hruschka) en el *Seminario internacional de Derecho penal*, organizado por la Carrera de Abogacía de la Universidad Blas Pascal; Cátedra de Derecho Procesal Penal. Córdoba, Argentina, 10 de marzo de 2004.
14. «Reglas de comportamiento y reglas de imputación en Derecho penal», coponencia (prof. Hruschka), en el marco de la Carrera de especialización en *Derecho penal* que organiza la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 11 de marzo de 2004.
15. «Reglas de comportamiento y reglas de imputación en Derecho penal» coponencia (prof. Hruschka), en la Universidad Champagnat, Mendoza, Argentina, 12 de marzo de 2004.
16. «La imputación jurídico-penal», introducción y coponencia (prof. Hruschka), en la conferencia organizada por la Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, 15 de marzo de 2004.
17. «Sobre el carácter científico de la dogmática jurídico-penal, coponencia (prof. Hruschka) en el seminario de profesores de Derecho penal, celebrado en la Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, 15 de marzo de 2004.
18. «Introducción a la teoría de la imputación penal», coponencia (prof. Hruschka) en el seminario de Derecho penal, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina, 18 de marzo de 2004.
19. «La protección jurídica de la vida humana», ponencia en la jornada del Prácticum interdisciplinar del *Máster en Matrimonio y Familia* del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra, Pamplona, 30 de mayo a 10 de junio de 2011 (31 de mayo de 2011).

2.6. Ponencias y comunicaciones en congresos y seminarios

2.6.1. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

1. «Legislación comparada sobre eutanasia», ponencia en la *Jornada de Bioética*, organizada por el Departamento de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra, el 20 de septiembre de 1997.
2. «Legislación comparada en materia de eutanasia», ponencia en las *VI Jornadas Nacionales y II Internacionales de Bioética* («Envejecer cuando nace un siglo», 25-26 de septiembre de 1998), organizadas por el Hospital San Rafael de Granada, el 26 de septiembre de 1998.
3. «La definizione transattiva delle pendenze tributarie in Italia e nell'Unione Europea. Normativa vigente e prospettive di armonizzazione. La situazione nel Diritto spagnolo», ponencia en el Congreso *La definizione transattiva delle pendenze tributarie in Italia e nell'Unione Europea. Normativa vigente e prospettive di armonizzazione*, organizado por el Centro di Diritto penale tributario (Torino), Milán, 5 de marzo de 1999.
4. «Introducción a la teoría de la imputación penal», ponencia en la *Jornada Internacional de Derecho penal*, organizada por la Escuela para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, Argentina, 19 de marzo de 2004.
5. «Un código penal en continua reforma», ponencia en la *Jornada sobre la reforma penal: entrada en vigor y aplicación práctica*, organizada por el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la editorial Thomson-Aranzadi (Pamplona, 28 y 29 de octubre de 2004), 28 de octubre.
6. «Racionalidad humana y reglas de imputación», comunicación en el marco de las *XLIV Reuniones Filosóficas*, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, Pamplona, 27-29 de Marzo de 2006.
7. «Teaching Law as we do it with Chemistry» (autores: Pablo SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Carlos AZCONA ALBARRÁN, Julen CARREÑO AGUADO, Elena ÍÑIGO CORROZA, Carlota PÉREZ SANCHO), comunicación presentada en la *International Technology, Education and Development Conference (INTED 2007)*, Valencia, 7-9 de marzo de 2007.
8. «Principios y reglas de las decisiones políticas», comunicación en el simposio *Cambio cultural y cambio social*, organizado por las Facultades de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, Pamplona, 9-11 de mayo de 2007.
9. «La perspectiva desde el Derecho penal», intervención en la mesa redonda «Derecho natural» en el congreso internacional *Culturas y racionalidad. Líneas de diálogo y convergencia en la sociedad pluralista*, Universidad de Navarra, Pamplona, 19 de noviembre de 2007.
10. «Las incumbencias como normas de conducta», comunicación en el marco de las *XLV Reuniones Filosóficas* (*Racionalidad práctica. Intencionalidad, normatividad*,

reflexividad), organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, Pamplona, 23-25 de abril de 2008.

11. «La Aproximación al Derecho penal contemporáneo, veinte años después: Los fines del Derecho penal», ponencia en el simposio *La crisis del Derecho penal contemporáneo*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 8 junio de 2009.
12. «Towards a Re-principled Criminal Law», en CRIMINALIZATION CONFERENCE, University of Stirling, 7-9 de septiembre de 2011.
13. Ponencia en el *workshop Inmigración y Derecho penal: hacia un Nuevo paradigma*, con el título «Principios y reglas como base para un modelo argumentativo intercultural de Derecho penal», celebrado en la Universidad de Navarra los días 25 y 26 de noviembre de 2011.
14. Ponencia en Simposio *Die kulturelle Substruktur des Strafrechts – Eine Evaluation deutschen Strafrechtsexports“ als „Strafrechtsimport“, con el título „Strafrechtsexport nach bzw. -import in Spanien“, celebrado en la Friedrich-Alexander-Universität-Erlangen-Nürnberg los días 29-31 de marzo de 2012.*
15. Ponencia en el simposio *Multiculturalismo y Derecho penal*, con el título «Respetar la disidencia: el Derecho penal ante la delincuencia de origen cultural», celebrado en la Universitat Abat Oliba CEU los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

2.6.2. Cursos, conferencias y seminarios impartidos

1. Ponencia en el seminario de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (19 de febrero de 1993) «Problemas de Derecho actual», con el título *El bien jurídico en los delitos contra la Hacienda Pública de nuestro Código penal*.
2. Conferencia en el Curso de extensión universitaria de «Derecho penal económico», organizado por el Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, con el título *Delitos contra la Hacienda Pública, Seguridad Social y de contrabando* (11 de mayo de 1995).
3. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal, de la Universidad Pompeu Fabra sobre el tema «Evolución de la sistemática de la teoría jurídica del delito», dirigido por el Prof. Dr. Jesús M^a Silva Sánchez, con el título «la sistemática teleológico-funcional de Claus Roxin», junto con la Prof^a Dr^a María Teresa Castiñeira Palou (febrero/mayo de 1995).
4. Ponencia, junto con la Prof^a Dr^a M^a Teresa Castiñeira Palou en el seminario del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, con el título «Derecho penal y Derecho administrativo sancionador, ante el nuevo Código penal» (30 de mayo de 1995).
5. Moderación de dos mesas redondas en el curso de las V Jornadas de Derecho penal, organizadas por el Departamento de Derecho penal de la Universidad de Navarra en colaboración con el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona. Universidad de Navarra, 15 y 16 de abril de 1996.

6. Conferencia en el III Curso de Política Criminal, «Cuestiones actuales a la luz de la Jurisprudencia», con el título *La alimentación obligatoria en supuestos especiales. La obligación legal de alimentar en casos de huelgas de hambre y, de modo particular, las transfusiones de sangre en los casos de testigos de Jehová*, organizado por el Departamento de Derecho penal de la Universidad de Navarra, en Pamplona en marzo de 1998 (20 de marzo).
7. Conferencia en el III Curso de Política Criminal, «Cuestiones actuales a la luz de la Jurisprudencia», con el título *Eutanasia y auxilio al suicidio. El caso Ramón Sampredo*, organizado por el Departamento de Derecho penal de la Universidad de Navarra, en Pamplona en marzo de 1998 (25 de marzo).
8. Ponencia compartida en el seminario organizado por las Áreas de Derecho Internacional Público y Derecho penal, con el título «El caso Pinochet. Aspectos jurídicos de Derecho penal internacional y de Derecho internacional público», organizado por el Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, en noviembre de 1998 (9 de noviembre).
9. Conferencia en el IV Curso de Política criminal (Cuestiones actuales de la reforma penal: problemas de aplicación), organizadas por el Departamento de Derecho penal de la Universidad de Navarra, 4 y 5 de noviembre de 2004), con el título «Líneas directrices de las últimas reformas penales» (4 de noviembre).
10. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, el 20 de diciembre de 2000, con el título *reglas de conducta y reglas de imputación: el sistema de imputación de J. Hruschka*.
11. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, con el título *elemento fraude en los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social*, el 21 de marzo de 2001.
12. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, el 24 de octubre de 2001, con el título *la regularización de la situación tributaria como causa de exención de responsabilidad penal*.
13. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, con el título *Admisibilidad en Derecho penal de la analogía a favor del reo* (12 de junio de 2002).
14. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, el 3 de diciembre de 2003, con el título *La recepción de la doctrina kantiana de la imputación en el Derecho penal de J.P.A.v. Feuerbach*.
15. Conferencia en el marco del Seminario del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, con el título *La vinculación del juez a las definiciones legales*, el 19 de mayo de 2004.
16. Conferencia en la XI edición de las Jornadas de Derecho penal (28 de octubre de 2004: *Entrada en vigor y aplicación práctica de la reforma penal de 2004*) celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra en colaboración con la Fiscalía del TSJ Navarra, con el título «Un código penal en continua reforma».

17. Sesión en el «seminario interdepartamental» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, con el título *El proceso de determinación del Derecho según Arthur Kaufmann* (Pamplona, 20 de diciembre de 2005).
18. Sesión en el Curso de doctorado «Bases culturales y antropológicas de la enseñanza en la Universidad», organizado por el Instituto de Antropología y Ética de la Universidad de Navarra entre el 23 de enero y el 9 de febrero de 2006, con el título *la Ley y el Derecho* (dos horas: 27 de enero de 2006).
19. Conferencia en el marco del Seminario interdepartamental de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra sobre «Los principios de la política criminal como límite al *ius puniendi*», Pamplona, 5 de mayo de 2006.
20. Conferencia en el marco de la jornada «El delito fiscal» organizada por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES (AEDAF, delegación Madrid) en Madrid, el 23 de mayo de 2006, con el título *Derecho tributario y Derecho penal: problemas de armonización. En particular la figura de la regularización tributaria*.
21. Sesión en el Curso de doctorado «Bases culturales y antropológicas de la enseñanza en la Universidad», organizado por el Instituto de Antropología y Ética de la Universidad de Navarra entre enero y febrero de 2008, con el título *Derecho y Moral* (dos horas: 25 de enero de 2008).
22. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, el 4 de junio de 2008, con el título *El delito de imposición de condiciones laborales abusivas (art. 311 CP)*.
23. Sesión en el *MaGIS* (Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social) dentro del módulo *Nuevas tendencias del Derecho* coordinado por la Prof^a Dr^a Caridad Velarde (dos horas: 15 de octubre de 2008, con el título «El concepto penal de persona. Una aproximación»).
24. Ponencia en el seminario de profesores del Departamento de Derecho penal de la Universidad de Granada, el 19 de noviembre de 2008, con el título *¿Es imputación la imputación objetiva?*
25. Sesión en la asignatura de Derecho penal económico (Licenciatura en Derecho, Universitat Pompeu Fabra), el 12 de febrero de 2009, sobre el delito de defraudación tributaria.
26. Conferencia «El concepto constitucional de persona», en el marco de la jornada *La protección y defensa de la vida humana antes del nacimiento*, Barcelona, 7 de marzo de 2009, organizada por la Associació de Metges Cristians de Catalunya y Associació de Juristes Cristians de Catalunya.
27. «Casos difíciles, teoría del delito y doctrina de la imputación. Un análisis desde la diferenciación entre reglas de conducta y reglas de imputación», ponencia en el IV Seminario de Teoría jurídica del delito («Los eternos casos ¿irresolubles? de la Dogmática penal»), Elche. Universidad Miguel Hernández, 15 de mayo de 2009.
28. Ponencia «Principios del Derecho penal», en las *Jornadas científicas iberoamericanas sobre la situación actual del Derecho penal y la Política criminal en las sociedades post-*

industriales, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 8 y 9 de junio de 2009 (8 de junio).

29. Sesión «Los delitos de peligro. Problemas aplicativos», en el *Curso sobre proyectos y novedades legislativas en el orden penal*, curso de formación organizado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Plan territorial de formación), Olite (Navarra), 27 de octubre de 2009.
30. Ponencia en el seminario del Proyecto de investigación *Interpretando Inmigración* (dirigido por la Prof. Dr. Caridad Velarde) de la Universidad de Navarra, con el título *La protección de la frontera y las fronteras de la protección* (11 de febrero de 2010).
31. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, el 12 de julio de 2010, con el título *Los principios constitucionales de limitación del ius puniendi*.
32. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad de Navarra, el 21 de septiembre de 2010, con el título *La reforma penal de 2010*.
33. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad de Navarra, el 28 de septiembre de 2010, con el título *Modificaciones de Parte General en la reforma penal de 2010*.
34. Sesión «La persona jurídica sujeto activo de Derecho penal», en el *Curso Consideraciones sobre reformas procesales*, curso de formación organizado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Plan territorial de formación), Olite (Navarra), 1 de octubre de 2010.
35. Sesión «La responsabilidad penal de las personas jurídicas en Derecho penal español tras la reforma de 2010», en el curso especial para fiscales organizado por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Pamplona, 18 de noviembre de 2010.
36. Ponencia en el seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad de Navarra, el 15 de marzo de 2011, con el título *Relevancia de las definiciones legales en la aplicación judicial del Derecho penal*.
37. Conferencia en la Jornada Internacional *Los fundamentos de la responsabilidad penal*, Universidad Austral, Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012, con el título *La libertad del Derecho penal: ¿de qué hablamos cuando decimos libertad?*.

2.7. Programas y cursos de calidad de la docencia en los que ha intervenido

1. Miembro del *Proyecto de innovación educativa* de la Universidad de Navarra para la adecuación de la Facultad de Derecho al Espacio Europeo de Educación Superior, que incluyó diversas sesiones y trabajos de formación y coordinación a lo largo del curso 2004/2005 (20 horas) y 2005/2006 (20 horas).

2. Asistente al *Curso de actualización docente. Facultad de Derecho*, organizado por el Servicio de innovación Educativa de la Universidad de Navarra (17, 18, 24 y 25 de enero de 2008: 12 horas lectivas).
3. Ponente en la *I Jornada de intercambio de experiencias docentes*, organizadas por el Servicio de Innovación Educativa de la Universidad de Navarra el 20 de febrero de 2008 (5 horas).
4. Asistente a la *IV Jornada de intercambio de experiencias docentes*, organizadas por el Servicio de Innovación Educativa de la Universidad de Navarra el 9 de abril de 2008 (1 hora).
5. Asistente a la Jornada de Estudio del *Aula de Derecho parlamentario* sobre los métodos de enseñanza del Derecho constitucional en España, 14 de noviembre de 2008 (5 horas).
6. Asistente al *Seminario de Innovación Docente e Investigadora: «Experiencias y método docente en universidades anglo-americanas»*, 2 de abril de 2009, a cargo del Prof. Dr. D. Gonzalo Villalta Puig (2 horas lectivas).
7. Asistente al *Seminario de Innovación Docente e Investigadora: «Índices bibliométricos e indicadores de evaluación de la investigación en Humanidades»*, 29 de octubre de 2008, a cargo de D. Daniel Torres Salinas (2 horas lectivas).
8. Miembro del *Proyecto de innovación docente* (PID DERECHO 1/2009): «Implantación de la planificación docente coordinada del nuevo grado en primero de Derecho en el curso 2009-2010», aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación educativa de la Universidad de Navarra.
9. Miembro del *Proyecto de innovación docente* (PID DERECHO 2/2010-2011): «Enseñanza basada en la transmisión de habilidades y competencias en el nuevo Grado en Derecho», aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación educativa de la Universidad de Navarra.
10. Miembro del *Proyecto de innovación docente* (PID DERECHO 4/2010-2011): «Implantación del nuevo Grado en el segundo curso de Derecho. Materialización de una planificación docente coordinada», aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación educativa de la Universidad de Navarra.
11. Asistente al *Seminario de Innovación Docente e Investigadora: «Publicaciones jurídicas anglosajonas: estilos de publicación y selección de originales»*, 14 de enero de 2011 (1.5 horas lectivas).
12. Miembro del *Proyecto de innovación docente* (PID DERECHO 10/2010-2011): «Crimina: El método del caso en la enseñanza del Derecho», aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación educativa de la Universidad de Navarra.
13. Asistente a la sesión de formación organizada por el Servicio de Innovación Educativa de la Universidad de Navarra, «Herramientas Examinador y Calificaciones», el 25 de agosto de 2011.

3. CURRÍCULUM ACADÉMICO

3.1. Cargos académicos

1. Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (30 de junio de 2004-19 de junio de 2005).
2. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (desde 20 de junio de 2005).

3.2. Actividades formativas en el ámbito de la gestión universitaria

1. Curso de formación para personal directivo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Navarra, impartido por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE-Business School Universidad de Navarra), los días 8, 9, 22, 23 y 24 de noviembre de 2007 (37 horas lectivas).
2. Asistencia la jornada de formación «I Comunidad de Aprendizaje» (*Revisar la «gobernanza» de las universidades: un reto para la Educación Superior*), 23 de junio de 2009, organizada por la Universidad de Navarra (duración: 4 horas lectivas).
3. Asistencia la 3.^a jornada ANECA / Universidad de Navarra, organizada por la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación: «Plan de Calidad de los Centros de la Universidad de Navarra», 13 de mayo de 2010, duración 3.5 horas.
4. Asistencia la 4.^a jornada ANECA / Universidad de Navarra, organizada por la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): «Plan de Calidad de los Centros de la Universidad de Navarra», 13 de mayo de 2011, duración 3 horas.

3.3. Premios y becas

1. Beneficiario de una beca para la formación de personal investigador, de la Universidad de Navarra para el curso 1990/91.
2. Beneficiario de una beca para la formación de personal investigador, de la Universidad de Navarra para el curso 1991/1992.
3. Beneficiario de una beca concedida por el Instituto de Investigación y Educación, de Madrid, para el curso 1992/1993.
4. Beneficiario de una beca de la Universidad de Navarra para la formación de personal investigador durante el curso 1993/1994.
5. Bolsa de viaje, financiada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, para una estancia en Augsburgo (Alemania) en los meses de julio y agosto de 1994.

6. Premio extraordinario de doctorado del curso 1993/1994 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.
7. Beneficiario de una beca del Servicio Alemán de Intercambio Académico (Deutscher Akademischer Austausch Dienst: DAAD), para una estancia de Investigación en el Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften der Universität München, durante el mes de julio de 1996.
8. Beneficiario de una beca del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya, para una estancia de Investigación en el Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften der Universität München (Prof. Dr. Claus Roxin), durante los meses de julio-septiembre de 1998.
9. Accésit en la IX edición del Premio del Centro de Estudios Tributarios, modalidad *tributación*, 1999, al trabajo «La “regularización” tributaria en el conjunto de los medios para combatir el fraude fiscal en España».
10. Beneficiario de una beca del Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya, para una estancia de Investigación en la Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie der Universität Erlangen-Nürnberg (Prof. Dr. Joachim Hruschka), durante los meses de julio y agosto de 2000.
11. Accésit en la XIII edición del Premio de investigación convocado por la Asociación Española de Asesores Fiscales, 2001, al trabajo *La exención de responsabilidad penal por regularización tributaria*.
12. Beneficiario de una beca de la Fundación Alexander von Humboldt, para llevar a cabo una estancia de investigación en Erlangen durante el curso 2002/2003, en la Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie der Universität Erlangen-Nürnberg. Prof. Dr. Joachim Hruschka.
13. Beneficiario de una beca de la Fundación Alexander von Humboldt, para llevar a cabo una breve estancia de investigación del 1 al 15 de julio de 2004, en la Lehrstuhl für Strafrecht und Rechtsphilosophie der Universität Erlangen-Nürnberg. Prof. Dr. Joachim Hruschka.

3.4. Distinciones (Reconocimientos oficiales de docencia e investigación)

1. Reconocimiento oficial de tres tramos (sexenios) de investigación:
 - a) 1994-1999 (fecha de reconocimiento, 28 de junio de 2000);
 - b) 2000-2005 (fecha de reconocimiento, 7 de junio de 2006);
 - c) 2006-2011 (fecha de reconocimiento, 6 de junio de 2012).
2. Reconocimiento de dos tramos (quinquenios) de docencia:
 - a) 1995-2000;
 - b) 2001-2005.
3. Evaluación positiva de la actividad docente e investigadora a los efectos de poder ser contratado como «Profesor de Universidad Privada», de acuerdo con el art. 72.2

de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Resolución de la Dirección General de Universidades, 2004/02083, de 11 de agosto de 2004): registro PUP-2004-2083.

4. Profesor del programa de Doctorado en Derecho penal (Universidad Pompeu Fabra), desde 1996: dicho programa ha obtenido el reconocimiento como «Doctorado de calidad», otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en septiembre de 2006.
5. Pruebas de Habilitación Nacional, convocadas por el Consejo de Coordinación Universitaria (código de la prueba: 1/170/2005: BOE 7 septiembre de 2007), Catedráticos de Universidad, Área de conocimiento: Derecho penal: obtiene una valoración positiva en la primera prueba (6 votos favorables): publicada la resolución el 1 de marzo de 2007.
6. Acreditado como Catedrático de Universidad (Derecho penal) por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): 23 de julio de 2008.

3.5. Otros cargos académicos

1. Nombramiento de «Adjunto a la Dirección de Estudios» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (1990/1991).
2. Nombramiento de profesor Coordinador de 2.º Curso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (1990/1991).
3. Miembro de la Comisión de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra (1997/1998).
4. Profesor visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (1994-2003).
5. Miembro titular de la Comisión de evaluación para proveer tres plazas de profesor asociado de Derecho penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, por designación del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Barcelona (1999).
6. Profesor visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, Perú (desde 2000).
7. Evaluador de becas postdoctorales de investigación del Ministerio de Educación y Cultura (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora): Madrid, 21 de febrero de 2001 (ref. Prof^a Dr^a Encarna Roca).
8. Miembro titular (vocal) de la comisión de evaluación para la provisión por concurso público de una plaza de Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valencia, 20 de septiembre de 2002).
9. Miembro titular (vocal) de la comisión de evaluación para la provisión por concurso público de una plaza de Profesor Titular de Universidad (Universidad de Almería, 9 de octubre de 2003).

10. Miembro titular (vocal) de la comisiones de evaluación para la provisión por concurso público (acceso entre habilitados) de una plaza de profesor Titular de Universidad (área de Derecho penal) en la Universidad de Oviedo (25 de abril de 2008).
11. Forma parte del Panel de Expertos del programa ACADEMIA para la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA), desde el 1 de junio de 2008 hasta el 1 de junio de 2009.
12. Designado como vocal de la Comisión de Acreditación para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); Cfr. Boletín Oficial del Estado, 19 de junio de 2009: núm. marg. 10169; 4 de noviembre de 2009, hasta el 17 de septiembre de 2011.
13. Miembro (secretario) suplente (que actuó como titular) de la comisión de selección para el concurso de acceso a plaza de Profesor Agregado convocada por la Universitat Pompeu Fabra (Resolución de 24 de abril de 2009, de convocatoria de concurso público para la provisión de plazas de personal académico contratado, profesor agregado, en régimen de contratación laboral para el curso 2009-2010; convocatoria núm. 3/2009; publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 5374, de 7 de mayo de 2009, en donde se remite al sitio web www.upf.edu/rrhh/acces/pdi.htm para publicar las bases y composición de la comisión
http://www.upf.edu/rrhh/acces/pdi/contractats09/agregats03_09/trib/2D.htm).
14. Miembro (secretario) titular de la comisión de selección para el concurso de acceso a plaza de Profesor Titular de Universidad convocada por la Universitat Pompeu Fabra (Resolución de 24 de abril de 2009, publicada en el BOE de 12 de mayo de 2009, pág. 40498).
15. Miembro titular (vocal) de la comisión designada para resolver el concurso de acceso a la plaza de profesor titular de Universidad (área de Derecho penal) en la Universidad Carlos III de Madrid (19 de octubre de 2009).
16. Evaluador de la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR), de la Generalitat de Catalunya, para becas y ayudas, desde diciembre de 2010.
17. Forma parte del Panel de Expertos del programa ACADEMIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), desde octubre de 2011.
18. Forma parte del panel de evaluadores de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL), desde noviembre de 2011 (ref. Elena Tejedor Viñuela: C/Fray Luis de León nº 10; 47002 Valladolid; Tfno. 983 214060).
19. Forma parte del Gruppi di Esperti della Valutazione (GEV) para la evaluación de la calidad de la investigación en la Agenzia Nazionale di Valutazione del sistema

Universitario e della Ricerca (ANVUR, Italia) en el programa (VQR, 2004-2010), área de Ciencias Jurídicas, desde diciembre de 2011.

20. Forma parte del panel de expertos de la Comisión Europea para la evaluación de proyectos de investigación del VII Programa Marco (desde 2007).

4. OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS DE RELEVANCIA

4.1. Cursos y seminarios recibidos

1. Jornada de estudio sobre el «Ararteko», Defensor del Pueblo en la Comunidad Autónoma Vasca, organizada por el «Instituto Vasco de Administración Pública»: Vitoria-Gasteiz, 12 de mayo de 1989.
2. «Curso sobre implicaciones constitucionales en el ordenamiento sancionador de la Administración», organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra: diciembre de 1989.
3. Curso sobre la «Reforma de la legislación de la sociedad mercantil», organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra: 5 de mayo de 1990.
4. Curso «Diez años de legislación mercantil» (Facultad de Derecho, Universidad de Navarra): 20 de abril de 1991.
5. «Curso sobre temas constitucionales en el ámbito de la Administración Pública» (Facultad de Derecho, Universidad de Navarra): 30 de abril de 1991.
6. «I Jornada de Derecho penal de la empresa, aspectos fiscales y medioambientales», organizada por el Área de Derecho penal y la Escuela de Práctica Jurídica, en Pamplona, el día 17 de mayo de 1991.
7. Seminario Hispano-alemán «La reparación civil como alternativa a la pena de prisión», en la Universidad de Barcelona, el 9 de marzo de 1992.
8. Seminario dirigido por el Prof. Dr. Silva Sánchez, sobre cuestiones actuales de la Jurisprudencia penal (cursos 1991-1994), Universidad de Navarra.
9. II Jornadas de Derecho penal y económico de la empresa, celebradas en Pamplona, Universidad de Navarra, los días 29 y 30 de abril de 1992.
10. III Jornadas de Derecho penal y económico de la empresa, celebradas en la Universidad de Navarra los días 29 y 30 de abril de 1993.
11. Seminario Hispano-Alemán sobre «cuestiones básicas del Derecho penal en la actualidad», celebrado en Alcalá de Henares, los días 23 y 24 de marzo de 1995.
12. IV Jornadas de Derecho penal económico y de la empresa, sobre «Actividad bancaria y Derecho penal», celebradas en la Universidad de Navarra: abril de 1995.
13. Seminario permanente del Área de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, sobre el tema «Evolución de la sistemática de la teoría jurídica del delito», dirigido por el Prof. Dr. Jesús María Silva Sánchez, los cursos 1994/1995, 1995/1996, 1996/1997, 1997/1998 y 1998/1999.
14. Jornadas sobre Medio ambiente y Derecho, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra los días 23 y 24 de noviembre de 1995.
15. V Jornadas de Derecho penal, «El Código penal de 1995», celebradas en la Universidad de Navarra los días 15-19 de abril de 1996.

16. Jornada de estudio: «Delitos societarios», organizada de la Universidad de Barcelona, los días 20 y 21 de junio de 1996.
17. Seminario Hispano-Alemán, celebrado en Barcelona (Universidad de Barcelona), los días 5-6 de septiembre de 1996.
18. VI Jornadas de Derecho penal, «El Código penal de 1995: un año después de su entrada en vigor», celebradas en la Universidad de Navarra los días 7-11 de abril de 1997.
19. I Congreso Nacional de la Asociación Española de Bioética, celebrado en Barcelona, los días 6 y 7 de diciembre de 1997, sobre «La Bioética en las instituciones sanitarias».
20. VII Jornadas de Derecho penal, «Derecho de la Circulación. Aspectos penales y civiles», celebradas en la Universidad de Navarra los días 18-22 de mayo de 1998.
21. Jornadas de Derecho penal «Present i futur de la dogmàtica penal europea. L'aportació alemanya», celebradas en Barcelona, Universidad Pompeu Fabra, 28 y 29 de mayo de 1998.
22. Seminario «Teoría de la acción», celebrado en la Universidad Jaime I de Castellón, el día 22 de enero de 1999, con la intervención de los profesores Fletcher, Silva Sánchez y Vives Antón.
23. VIII Jornadas de Derecho penal, «El Derecho penal y la responsabilidad de los profesionales», celebradas en la Universidad de Navarra los días 5-7 de mayo de 1999.
24. IX Jornadas de Derecho penal, «Actividad empresarial y delito: en los límites del Derecho penal», celebradas en la Universidad de Navarra los días 21-23 de marzo de 2000.
25. X Jornadas de Derecho penal, «La violencia doméstica: aspectos penales, procesales y criminológicos», celebradas en la Universidad de Navarra los días 6-7 de junio de 2001.
26. Seminario internacional de Derecho penal, celebrado en la Universidad Pompeu Fabra los días 13-14 de diciembre de 2001, convocado por las Universidades Pompeu Fabra, Bonn, Autónoma de Madrid y País Vasco.
27. Seminario durante el semestre de invierno 2002, dirigido por el Profesor J. Hruschka, sobre Kant, *La metafísica de las costumbres I, doctrina del Derecho* (30 horas lectivas).
28. «Blockseminar» dirigido por el Profesor J. Hruschka en Heiligenstadt O.Fr., 31 de marzo a 4 de abril de 2003, sobre el tema «La doctrina de la imputación en la filosofía de Kant» (30 horas lectivas).
29. Seminario durante el semestre de verano 2003, dirigido por el Profesor J. Hruschka, sobre Kant, *La metafísica de las costumbres II, doctrina de la Virtud* (30 horas lectivas).
30. *Strafrechtslehrertagung 2003*, en Bayreuth (29 de mayo-1 de junio).

31. Simposio *The Development of Moral First Principles in the Philosophy of the Enlightenment/Zur Entwicklungsgeschichte moralischer Grundsätze in der Philosophie der Aufklärung*. Universidad de Erlangen/Núremberg, 20-26 de julio de 2003.
32. Reunión de trabajo del grupo *Iuscrim – Barcelona*, mayo de 2005 (en la Universidad Pompeu Fabra), con el fin de exponer las conclusiones parciales del proyecto de investigación, con el título «El juez y la ley en el Derecho penal económico», del que es investigador principal el Prof. Silva Sánchez, de la Universidad Pompeu Fabra (proyecto subvencionado por el Ministerio de Ciencia y tecnología).
33. Reunión de trabajo del grupo *Iuscrim – Barcelona* (en la Universidad de Navarra noviembre de 2005), con el fin de tratar las conclusiones del proyecto de investigación, con el título «El juez y la ley en el Derecho penal económico», del que es investigador principal el Prof. Silva Sánchez, de la Universidad Pompeu Fabra (proyecto subvencionado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología).
34. «Racionalidad humana y reglas de imputación», comunicación en el marco de las *XLIV Reuniones Filosóficas*, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, Pamplona, 27-29 de Marzo de 2006.
35. Simposio *Cambio cultural y cambio social*, organizado por las Facultades de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, Pamplona, 9-11 de Mayo de 2007.
36. Congreso internacional *Culturas y racionalidad. Líneas de diálogo y convergencia en la sociedad pluralista*, Universidad de Navarra, Pamplona, 19 de Noviembre de 2007.
37. Jornada “Sobre el estado de necesidad”, Universitat Pompeu Fabra, 27 y 28 de Marzo de 2008.
38. *XLV Reuniones Filosóficas (Racionalidad práctica. Intencionalidad, normatividad, reflexividad)*, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, Pamplona, 23-25 de Abril de 2008.
39. *Workshop on the Philosophy of Criminal Law*. Pompeu Fabra University, 10 de Junio de 2011.
40. «The Legacy of Glanville Williams: The Sanctity of Life and the General Part of the Criminal Law», School of Law, King’s College London, 3-4 de diciembre de 2011.
41. II Seminario de discípulos del Prof. Dr. Silva Sánchez, Universidad Austral, Buenos Aires, 14 de diciembre de 2012.

4.2. Otros méritos de relevancia

1. Beca de colaboración en el Departamento de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, curso 1984/1985 (petición de fondos bibliográficos y tareas de apoyo a la línea de investigación: concretamente, estudio y elaboración de una base de datos sobre sentencias del Tribunal Supremo en materia de delitos contra la Administración de Justicia).

2. Beca de colaboración en el Departamento de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, curso 1985/1986 (petición de fondos bibliográficos y tareas de apoyo a la línea de investigación: concretamente, estudio y elaboración de una base de datos sobre sentencias del Tribunal Supremo en materia de delitos contra la Administración de Justicia).
3. Estancia en Augsburg, Alemania, para realizar un curso de idioma alemán durante los meses de julio y agosto de 1994.
4. «Sprachzeugnis für ausländische Bewerber», con la calificación de Mittelstufe I, en el «Instituto Alemán/Deutsches Kulturinstitut» de Barcelona (noviembre de 1994).
5. Estancia en Colonia, Alemania, para realizar un curso de idioma alemán durante los meses de julio y agosto de 1995.
6. Colaboración en la organización de las Jornadas de Derecho penal, promovidas por el Departamento de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra: «I Jornada de Derecho penal de la empresa, aspectos fiscales y medioambientales», celebrada el día 17 de mayo de 1991; II Jornadas de Derecho penal y económico de la empresa, celebradas los días 29 y 30 de abril de 1992; III Jornadas de Derecho penal y económico de la empresa, celebradas los días 29 y 30 de abril de 1993; IV Jornadas de Derecho penal económico y de la empresa «Actividad bancaria y Derecho penal», celebradas en abril de 1995; V Jornadas de Derecho penal «El Código penal de 1995», celebradas los días 15-19 de abril de 1996; VI Jornadas de Derecho penal «El Código penal de 1995: un año después de su entrada en vigor», celebradas los días 7-11 de abril de 1997; VII Jornadas de Derecho penal «Derecho de la Circulación. Aspectos penales y civiles», celebradas los días 18-22 de mayo de 1998; VIII Jornadas de Derecho penal «El Derecho penal y la responsabilidad de los profesionales», celebradas los días 5-7 de mayo de 1999; IX Jornadas de Derecho penal «Actividad empresarial y delito: en los límites del Derecho penal», celebradas los días 21-23 de marzo de 2000; X Jornadas de Derecho penal «La violencia doméstica: aspectos penales, procesales y criminológicos», celebradas los días 6-7 de junio de 2001.
7. Curso de idioma alemán en el Instituto Goethe (Múnich) durante los meses de julio y agosto de 2002, financiado por la Fundación Alexander von Humboldt.
8. Curso de idioma inglés en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Navarra (semi-intensivo de 20 horas lectivas: 6-17 de agosto de 2007).
9. Miembro del jurado del *IV Premio Martín Azpilicueta, 2007* convocado por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP); cfr. *Boletín Oficial de Navarra*, núm. 159, 24 de diciembre de 2007, acta del jurado disponible en http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2007/159/Anuncio-10/).
10. Miembro del jurado del *V Premio Martín Azpilicueta, 2008* convocado por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), reunido el 18 de noviembre de 2008.